ACTA NÚM. 02/16-PL
(Corp. 2015-19)

DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES

Grupo municipal Popular:
ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Antonio González Terol
TENIENTES DE ALCALDE:
Doña Susana Sánchez-Campos Guerrero
Don Raimundo Herráiz Romero
Don Francisco Javier Úbeda Liébana.
Doña Maria del Mar Paños Arriba
Doña Sara de la Varga González
CONCEJALES:
Don Amador Sánchez Sánchez
Don José Rafael de la Paliza Calzada
Don José Sánchez Lobato
Doña Alicia Paula Ruiz-Moyano Callejas
Don Alfonso José Segovia Utrera
Doña María Ángeles Martínez Saco
Don David José Mesa Vargas
Grupo municipal Ciudadanos (C´s):
Doña Patricia Isaura Reyes Rivera
Don Ignacio Díaz Martín
Don Ricardo Díaz Martín
Grupo municipal Alternativa Por Boadilla (APB):
Don Ángel Galindo Álvarez
Don Félix Jiménez López
Grupo municipal Socialista:
Doña Delia López Rodríguez
Don Alberto Doncel Lucena
Grupo Mixto:
Doña Beatriz Martínez Moya

INTERVENTORA:
Doña Mª José Fernández Domínguez
LA VICESECRETARIAGENERAL:
Doña Mª Teresa Dávila Ribas

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas del día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

I.1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (ordinaria de 29 de enero de 2016)

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna objeción que formular al Acta anterior.

El Portavoz de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín significa que en la página 13 apartado 4º se dice que se ha reído de la Sra. Martínez Moya y, sin perjuicio, de haber aclarado que no se había reído sino que su talante es risueño, le parece que si esto figura en el acta también debe figurar que el Sr. Alcalde esbozó una sonrisa durante la intervención del Sr. Galindo y no pasó nada, pero que él no se ha reído de nadie y preferiría que esto no constase.

A continuación el Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Vicesecretaria, que en relación con lo manifestado por el Portavoz de Ciudadanos, aclara que el ROF establece que se deben hacer constar las incidencias que se produzcan y, en este caso, se hizo una llamada al orden al Sr. Díaz Martín por dicha razón y, además, la Portavoz del Grupo Mixto, Sra. Martínez Moya, mostró cierta molestia, por lo que ha considerado oportuno que quedase reflejado en el acta.

Vuelve a tomar la palabra el Portavoz de Ciudadanos Sr. Díaz Martín para señalar que el Sr. Alcalde también se rio durante la intervención del Sr. Galindo, por lo que pide que se suprima lo referente a él o que si no, conste todo.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Mixto Sra. Martínez Moya, para manifestar que quiere que conste en acta porque es una cosa que sucedió y debe ponerlo, además doña Beatriz Martínez quiere añadir que en el punto 1.3.3. su voto fue en contra porque no compartía la exposición de motivos y consta en acta todo lo contrario, y en el párrafo 7º añadió que la medida si tuviese carácter retroactivo, su voto sería favorable.

SeguidamenteDon Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, manifestó que mientras esté pendiente la ejecución la sentencia que anuló el sistema de video-actas, su grupo no va apoyar la aprobación de las actas.

No existiendo más intervenciones, fue sometida a votación el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 29 de enero de 2016, resultando aprobada por mayoría de 13 votos a favor, pertenecientes a los miembros corporativos del grupo municipal Popular y 8 votos en contra correspondientes 2 a los miembros del grupo municipal de APB, 3 a los miembros del grupo municipal Ciudadanos, 2 del grupo municipal Socialista y 1 a la miembro del grupo municipal Mixto.

Comprobada por la Secretaria la existencia del error referido en la votación del punto 1.3.3 en el borrador de acta de la sesión celebrada el 29 de enero de 2016, debe quedar como sigue:

Resultando rechazada por el Pleno Corporativo con 14 votos en contra, correspondientes 13 a los miembros del Grupo municipal Popular y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto, y 7 votos a favor, pertenecientes a los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, a los 2 miembros del Grupo municipal Socialista y a los 2 miembros del Grupo municipal de APB.

I.2. Organización municipal.

I.2.1. Dación cuenta Resolución Alcaldía modificación delegación de competencias.

Se da cuenta de la resolución nº 337/2016, sobre modificación delegación competencias de la Alcaldía, quedando la Corporación enterada, y que es del siguiente tenor:

"Con objeto de adecuar las facultades delegadas por esta Alcaldía en determinados Concejales, en función de su actual régimen de dedicación procede modificar las establecidas en el Decreto núm. 1927/2015, de 13 de junio, y, en consecuencia, y

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 43; 44; 45; 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; 13 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, 30.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid; 12 a 19, 51, 52, 173 y 175 del Reglamento Orgánico Municipal y demás concordantes de aplicación, y sin perjuicio de la facultad que le corresponde de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada;

HA RESUELTO:

***Primero**.- Delegar en el Concejal de Empleo, Formación y Relaciones Institucionales, adscrito al Área de Economía, Hacienda y Comercio, la materia de Comercio, hasta la fecha desempeñada directamente por la Cuarta Teniente de Alcalde-Delegada de la dicha Área.*

En consecuencia, además de las actuales facultades delegadas del Concejal de Empleo, Formación y Relaciones Institucionales se añade la delegación en materia de Comercio con el contenido siguiente:

…/…

16. *Promover y organizar ferias comerciales, y cualesquiera otras actuaciones encaminadas a la promoción y fomento del comercio de la zona, así como establecer cauces estables de relación con las asociaciones del comercio local, y sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Concejalía de festejos.*

***Segundo**.- Delegar en el Concejal de Participación Ciudadana, adscrito al Área de Educación, Familia y Servicios a la Ciudadanía, la materia de Deportes, hasta la fecha desempeñada por el Concejal de Juventud y Deportes, adscrito a la misma Área, manteniéndose la delegación en la materia de Juventud en la forma actual.*

En consecuencia, además de las actuales facultades delegadas del Concejal de Participación Ciudadana, se añade la delegación en materia de Deportes con el contenido siguiente:

…/…

9. *Proponer y ejecutar los programas de actuación en materia de deportes.*
10. *Propuesta y desarrollo del deporte base dentro del término municipal.*
11. *Facilitar el apoyo a los clubes deportivos del municipio.*
12. *Proponer a las concejalías competentes la creación de infraestructuras deportivas dentro del término municipal y realizar el seguimiento de la iniciativa, sin perjuicio de las competencias de las concejalías encargadas de su ejecución,*
13. *Dirección, coordinación y gestión de polideportivos municipales.*
14. *Colaborar en la organización de eventos deportivos, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros entes u organismos.*
15. *Impulsar, organizar, en su caso, y colaborar en el desarrollo de la competición deportiva local.*
16. *Promover, impulsar y colaborar en la difusión de la cultura física en todos los colectivos de la población, especialmente entre la infancia, los mayores, las personas con movilidad reducida y los colectivos de integración, mediante la redacción y ejecución de planes y programas de promoción deportiva, en coordinación y cooperación asociaciones y entidades deportivas.*
17. *Promover y fomentar la formación relacionada con la actividad física y el deporte.*
18. *La dirección y gestión en general de las actividades y servicios municipales relativos a Deportes.*
19. *La dirección y gestión en general de las actividades y servicios municipales relativos a las relaciones institucionales.*

***Tercero**.- De conformidad con lo anteriormente acordado, las facultades delegadas en los Miembros corporativos afectados por esta Resolución son las siguientes:*

***Delegado de Empleo, Formación, Relaciones Institucionales y Comercio**, con las facultades que se expresan, DON ALFONSO JOSÉ SEGOVIA UTRERA, Concejal.*

1. *Diseñar, planificar y evaluar estrategias y políticas de promoción de empleo en el municipio.*
2. *Diseñar e impulsar nuevos proyectos que promuevan la creación de empleo en la localidad.*
3. *Seguimiento de la política general de Empleo y el desarrollo en Boadilla del Monte.*
4. *Promover el desarrollo de iniciativas innovadoras en materia de empleo y el estudio y desarrollo de nuevas formas y yacimientos de empleo.*
5. *Promover, como consecuencia del estudio del mercado de trabajo de Boadilla del Monte, prioridades en materia de formación.*
6. *Coordinación y búsqueda de canales de financiación de proyectos de formación y empleo municipales.*
7. *Promover y desarrollar políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial.*
8. *Prospección y promoción de proyectos empresariales en el ámbito local.*
9. *Detección de huecos productivos no explotados o en auge, susceptibles de generar puestos de trabajo a través de la creación de nuevas empresas.*
10. *Fomentar el lanzamiento de nuevos negocios o proyectos empresariales mediante el desarrollo del Centro de Empresas.*
11. *Impulsar y promover el servicio de asesoramiento laboral en el municipio.*
12. *Elaboración de planes de formación destinados a la mejora de la ocupabilidad, especialmente de trabajadores desempleados.*
13. *Desarrollo de proyectos e iniciativas en lo que se conjugue formación profesional ocupacional en alternancia con la práctica profesional.*
14. *Coordinar y supervisar las relaciones internacionales del Ayuntamiento, en especial la política de hermanamientos y el desarrollo de las relaciones con las localidades hermanadas.*
15. *La dirección y gestión en general de las actividades y servicios municipales relativos a Formación y Empleo.*
16. *Promover y organizar ferias comerciales, y cualesquiera otras actuaciones encaminadas a la promoción y fomento del comercio de la zona, así como establecer cauces estables de relación con las asociaciones del comercio local, y sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Concejalía de festejos.*

***Delegado de Juventud**, con las facultades que se expresan, DON JOSÉ SÁNCHEZ LOBATO, Concejal.*

1. *Establecer y desarrollar programas específicos para la juventud, directamente y en colaboración con otras entidades locales y con otras entidades, públicas y privadas.*
2. *Planificar y ejecutar programas de ocio y tiempo libre y hábitos saludables en la población juvenil.*
3. *Establecer y ejecutar programas que faciliten a los jóvenes el acceso a la vivienda, así como la orientación y la promoción del empleo juvenil.*
4. *Facilitar el acceso a la información y al asesoramiento de los jóvenes.*
5. *Promocionar la participación de los jóvenes en la vida social y cultural a través de asociaciones, organizaciones no gubernamentales y otras formas de participación.*

6. *El impulso y la gestión de albergues, campamentos y otras instalaciones de juventud.*
7. *El fomento de la formación en materia juvenil.*
8. *La dirección y gestión en general de las actividades y servicios municipales relativos a Juventud.*

***Delegado de Participación Ciudadana y Deportes**, con las facultades que se expresan, DON DAVID JOSÉ MESA VARGAS, Concejal.*

1. *Relación con las asociaciones y organizaciones sociales.*
2. *Coordinar el registro de asociaciones vecinales y resolver la inscripción o denegación de aquélla de las mismas, incluyendo la resolución de los recursos de reposición.*
3. *Gestión de la oficina de información municipal, así como el establecimiento del procedimiento para la tramitación y resolución de las reclamaciones, quejas y sugerencias.*
4. *El seguimiento e impulso de la resolución de las reclamaciones, quejas y sugerencias de los vecinos.*
5. *Organización de mecanismos de comunicación y relación con las Asociaciones y Entidades Ciudadanas, organización de campañas de información, participación en la gestión de centros cívicos y en la utilización de los paneles informativos.*
6. *La elaboración de propuestas de resolución de los expedientes correspondientes a los temas propios de su delegación.*
7. *La dirección y gestión en general de las actividades y servicios municipales relativos a Cultura y Participación Ciudadana.*
8. *Impulsar y gestionar lo relativo a la relación municipal con las Asociaciones de cualquier finalidad.*
9. *Proponer y ejecutar los programas de actuación en materia de deportes.*
10. *Propuesta y desarrollo del deporte base dentro del término municipal.*
11. *Facilitar el apoyo a los clubes deportivos del municipio.*
12. *Proponer a las concejalías competentes la creación de infraestructuras deportivas dentro del término municipal y realizar el seguimiento de la iniciativa, sin perjuicio de las competencias de las concejalías encargadas de su ejecución,*
13. *Dirección, coordinación y gestión de polideportivos municipales.*
14. *Colaborar en la organización de eventos deportivos, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros entes u organismos.*
15. *Impulsar, organizar, en su caso, y colaborar en el desarrollo de la competición deportiva local.*
16. *Promover, impulsar y colaborar en la difusión de la cultura física en todos los colectivos de la población, especialmente entre la infancia, los mayores, las personas con movilidad reducida y los colectivos de integración, mediante la redacción y ejecución de planes y programas de promoción deportiva, en coordinación y cooperación asociaciones y entidades deportivas.*
17. *Promover y fomentar la formación relacionada con la actividad física y el deporte.*
18. *La dirección y gestión en general de las actividades y servicios municipales relativos a Deportes.*
19. *La dirección y gestión en general de las actividades y servicios municipales relativos a las relaciones institucionales.*

***Cuarto**.- El presente Decreto, del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, surtirá efectos desde el día primero de febrero de 2016, sin perjuicio de la publicación de su contenido, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.*

Quinto.- *Queda sin efecto lo establecido en el Decreto de esta Alcaldía núm. 1927/2015, de 13 de junio, en lo relativo a las delegaciones contenidas en el mismo y reguladas por el actual a partir de la fecha de sus efectos."*

I.3. Comisión Informativa Servicios a la Ciudadanía.

I.3.1. Declaración Institucional con motivo del día internacional de la mujer.

Toma la palabra el Sr. Presidente, para manifestar que existe una declaración suscrita por todos los grupos municipales, por acuerdo adoptado en la Junta de Portavoces, y que -al no ser la dictaminada- en primer lugar para su tratamiento procedería votar la declaración institucional con carácter urgente; siendo seguidamente así declarada por unanimidad de los miembros corporativos que conforman la Corporación.

A continuación el Sr. Alcalde cedió el uso de la palabra a la Primera Teniente de Alcalde Sra. Sánchez-Campos, que después de saludar, pasa a dar cuenta de la declaración Institucional dando lectura de la misma:

"Sara de la Varga González, Portavoz del Grupo Municipal Popular; D. Ricardo Díaz Martin, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos; D. Ángel Galindo Álvarez. Portavoz del Grupo Municipal de Alternativa por Boadilla, Dª Delia López Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y Dª. Beatriz Martínez Moya, Portavoz del Grupo Municipal Mixto en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 146 y 147 del Reglamento Orgánico Municipal de Boadilla del Monte, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, fecha en la que se rinde homenaje a todas aquellas mujeres que, a lo largo de la historia, han contribuido y contribuyen, con su esfuerzo, trabajo, determinación y valentía a construir una sociedad democrática, más equilibrada y justa en todo el mundo.

Durante el siglo XX la conquista de multitud de derechos por parte de la mujer ha sido constante e imparable. La mujer ha ido obteniendo derechos tan importantes, y que en el pasado sociedades menos avanzadas les vetaron, como el derecho al voto, al acceso a la educación y a la atención sanitaria y a participar en la toma de decisiones políticas, económicas y de otros ámbitos.

Grandes avances, sin duda, que no nos pueden hacer olvidar el hecho de que aún hoy en muchos lugares del mundo todavía hay mujeres que ven vulnerados sus derechos puesto que sufren mutilación genital (una grave vulneración a su derecho a la salud) o que no pueden salir de su casa sin el permiso de sus maridos.

Mientras en los países más avanzados, en los que los derechos de las mujeres están asentados, no podemos hablar de una igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres.

Por tanto debemos seguir avanzado para erradicar toda discriminación hacía las mujeres y en la igualdad real y efectiva de oportunidades de hombres y mujeres en el ámbito laboral y económico así como en una mejor conciliación y en un mayor equilibrio en la asunción de responsabilidades familiares entre hombres y mujeres.

Por todo ello, todos los grupos políticos en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte quiere reafirmar nuestro compromiso con los derechos de las mujeres y con la igualdad de oportunidades y nos comprometemos a:

1.- A impulsar la presencia de mujeres en los ámbitos político, económico, social y cultural.

2.- A mantener y mejorar servicios que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

3.- A desarrollar políticas de promoción económica y empleo, favoreciendo la inserción socio-laboral de los colectivos más vulnerables, que contribuyan a incorporar, plenamente y en igualdad de derechos, a las mujeres a la actividad laboral.

4.- A realizar campañas divulgativas, concursos o cualesquiera otras iniciativas que promuevan la igualdad eliminando estereotipos tanto en los centros educativos como en otros espacios públicos.

5.- Continuar promocionando a las mujeres emprendedoras del municipio a través del programa "Boadilla Concilia".

No procediendo turno de deliberaciones – conforme a lo indicado en el Informe de Secretaría Gral. que obra en el expediente- el Sr. Alcalde dio paso a la votación de la Declaración Institucional anteriormente transcrita, resultando aprobada por unanimidad de los miembros corporativos.

I.3.2. Aprobación inicial de las bases reguladoras especiales para la concesión de subvenciones y ayudas económicas a personas físicas y entidades deportivas de Boadilla del Monte.

A continuación, a propuesta del Sr. Alcalde, dado su contenido y sin perjuicio de votación independiente, se dispone tratar conjuntamente el asunto contenido en el presente epígrafe y el siguiente del orden del día 1.3.3, aprobación inicial de las bases reguladoras de las subvenciones con destino a Asociaciones y demás Entidades sin ánimo de lucro del municipio de Boadilla del Monte, para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana.

Toma la palabra el Concejal de Participación Ciudadana y Deportes, Sr. Mesa Vargas, que manifiesta que se trata de unas Bases que vienen a reforzar a las asociaciones y a los clubes, que en el año 2011 cuando llega este equipo de gobierno había 80 asociaciones y en la actualidad están en 150, debido a las facilidades que se les da para que ejerzan su actividad desde el Ayuntamiento, sobre todo por la cesión de espacios municipales gratuitamente.

Continúa diciendo el Sr. Mesa Vargas, que las bases se han actualizado y se ha trabajado conjuntamente con la oposición y las asociaciones y clubes deportivos en su elaboración, siguiendo los criterios de eficiencia, simplicidad, beneficio a personas en riesgo de exclusión y trasparencia, y constituyen un paso más del apoyo del Ayuntamiento a las asociaciones y clubes, y seguirán trabajando en este sentido.

La Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, manifiesta que su grupo va a votar a favor porque han participado en las reuniones a las que se les ha convocado para la elaboración de las bases, y sus aportaciones se han trasladado al documento presentado, y confían en la gestión de los técnicos y su saber hacer, por lo que hay una buena utilización de los recursos públicos.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, quiere mostrar su reconocimiento, porque la modificación de estas bases es una reclamación – de su grupo- histórica y el Concejal se ha puesto en marcha y ha "desencallado" el problema de las Bases, además parte de sus aportaciones han sido recogidas en el documento, pero van a esperar a ver si el texto definitivo coincide con el que se pretende aprobar hoy, después del período de información pública con la participación de los vecinos, van a reservar su posición a ese momento posterior.

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, agradece al Concejal de Deportes que haya sido proactivo y les haya permitido participar en la elaboración de las Bases; dice que ha habido un diálogo fructífero, y se ha llegado a cosas sensatas, y quiere felicitarle por su capacidad de trabajo y dominio de la situación – al referido Concejal de la materia-y porque demuestra un nuevo espíritu entre los jóvenes del PP y espera que "cunda" (sic) el ejemplo.

Toma la palabra el Concejal de Deportes, Sr. Mesa Vargas, que agradece las palabras de los Portavoces de la oposición y significa que en el PP todos tiene el mismo espíritu, y que está orgulloso de que en las Bases se hayan recogido las sugerencias de la oposición, y considera que es el camino a seguir; dice el Sr. Mesa Vargas, que las Bases funcionaban cuando llegaron al Ayuntamiento y que es un tema difícil porque hay muchas actividades que valorar y muy diferentes, que se ha duplicado el número de asociaciones porque se está haciendo bien, pero era el momento para unas Bases nuevas.

A continuación toma la palabra el Portavoz de APB, Sr. Galindo Álvarez, para manifestar que se abstendrá hasta la aprobación definitiva de las Bases.

La Portavoz del Grupo Mixto, Sra. Martínez Moya, pide al concejal de Deportes que le gustaría que se les trasladasen las sugerencias presentadas –durante el periodo de alegaciones- y poderlas consensuar para su aprobación definitiva, respondiendo el Concejal de Deportes que su intención es seguir la misma línea y después del periodo de exposición pública se sentará con ellos para hablar de las Bases definitivas.

A continuación, no existiendo más cuestiones que plantear, fue sometida a votación la propuesta, que fue dictaminada favorablemente en la correspondiente Comisión Informativa, objeto del epígrafe1.3.2 del orden del día, y que es del siguiente tenor:

"Visto el informe emitido por el técnico de Administración General adscrito a la Concejalía de Deportes, a fin de proceder a la revisión de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas económicas a Personas y Entidades Deportivas de Boadilla del Monte aprobadas en sesión plenaria celebrada el día 24 de Septiembre de 2010 y modificadas el 25 de Mayo y 24 de Septiembre de 2012, esta Concejalía estima oportuno proponer al Pleno Corporativo la iniciación del oportuno expediente de aprobación de las nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas económicas a Personas y Entidades Deportivas de Boadilla del Monte, previo dictamen de la oportuna Comisión Informativa, con el contenido que se indica:

***Primero.-** Aprobar inicialmente las bases reguladoras de las subvenciones con destino a Asociaciones y demás Entidades sin ánimo de lucro.*

***Segundo.-** Someter el expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*

***Tercero.-** En el caso de que no se hubiera presentado reclamación o sugerencia durante el plazo indicado en el apartado anterior, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta*

entonces provisional, disponiéndose su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid."

La Corporación elevó a acuerdo la anterior propuesta por mayoría de 17 votos a favor, pertenecientes a los 13 miembros del Grupo municipal Popular, a los 3 del Grupo municipal de Ciudadanos, y 1a la miembro del Grupo municipal Mixto, y la abstención los 2 miembros del Grupo municipal de APB y los 2 miembros del Grupo municipal Socialista.

I.3.3. Aprobación inicial de las bases reguladoras de las subvenciones con destino a Asociaciones y demás Entidades sin ánimo de lucro del municipio de Boadilla del Monte, para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana.

Este asunto fue debatido junto con el asunto del epígrafe anterior, esto es, punto 1.3.2 del orden del día, figurando en el acta allí el debate producido en el tratamiento de ambos asuntos.

Seguidamente, tras la votación del asunto del epígrafe 1.3.2 del orden del día, fue sometida a votación la propuesta, que fue dictaminada favorablemente en la correspondiente Comisión Informativa, objeto del epígrafe1.3.3 del orden del día, y que es del siguiente tenor:

"Visto el informe emitido por el técnico de Administración General adscrito a la Concejalía de Participación Ciudadana, a fin de proceder a la revisión de las bases reguladoras de las subvenciones con destino a Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro aprobadas en sesión plenaria celebrada el día 8 de Noviembre de 2010, esta Concejalía estima oportuno proponer al Pleno Corporativo la iniciación del oportuno expediente de aprobación de las nuevas bases reguladoras de las subvenciones con destino a Asociaciones y demás Entidades sin ánimo de lucro , previo dictamen de la oportuna Comisión Informativa, con el contenido que se indica:

Primero.*- Aprobar inicialmente las bases reguladoras de las subvenciones con destino a Asociaciones y demás Entidades sin ánimo de lucro.*

Segundo.*- Someter el expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones sugerencias.*

Tercero.- *En el caso de que no se hubiera presentado reclamación o sugerencia durante el plazo indicado en el apartado anterior, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, disponiéndose su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid."*

La Corporación elevó a acuerdo la anterior propuesta por mayoría de 17 votos a favor, pertenecientes a los 13 miembros del Grupo municipal Popular, a los 3 del Grupo municipal de Ciudadanos, y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto, y la abstención los 2 miembros del Grupo municipal de APB y los 2 miembros del Grupo municipal Socialista.

I.3.4. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Popular para seguir impulsando e implantando programas públicos en Boadilla del Monte que ofrezcan a los discapacitados la posibilidad de realizar un tratamiento adecuado de su enfermedad o discapacidad para paliar sus efectos negativos.

La Presidencia concedió el uso de la palabra a la Sra. Martínez Saco, Concejal delegada de Asuntos Sociales, quien pasó a dar lectura de la propuesta de acuerdo por ella suscrita, y que fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, que es del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 29 de Febrero se celebrará la Novena Edición del Día Mundial de las Enfermedades Raras que este año lleva por lema "Únete a nosotros para hacer que la voz de las enfermedades raras se oiga".

Se pretende fomentar el conocimiento de las denominadas "enfermedades raras", aquellas que afectan a menos de 5 casos por cada 10.000 habitantes (Ataxia de Friedreich, Síndrome Phelan-McDermid, Microcefalia, Síndrome de Turner o el Síndrome de Asperger- cuyo Día Mundial se celebra el 18 de febrero-, entre otras), para que los enfermos de las mismas y sus familias puedan llevar una vida más plena, aumentando su inclusión educativa, social y laboral y para estimular la investigación de las mismas que conduzca a su curación o a paliar los efectos que las mismas tienen entre quienes las padecen.

Las administraciones públicas tenemos el deber de apoyar este objetivo y facilitar el conocimiento de estas enfermedades que afectan a entre un 6% y un 8% de la población mundial, es decir, más de 3 millones de españoles, 27 millones de europeos, 25 millones de norteamericanos y 42 millones en Iberoamérica.

En Boadilla del Monte existen algunos vecinos afectados por estas enfermedades y diversas asociaciones que realizan una gran labor de apoyo a los enfermos y a sus familias, de difusión de estas enfermedades raras y de recaudación de fondos para que la investigación sobre las mismas siga avanzando.

En dicha labor, cuentan con la colaboración del Ayuntamiento de Boadilla del Monte que les apoya en la organización de eventos de sensibilización y/o solidarios para recaudar fondos para la investigación o para los enfermos y sus familias.

Por otro lado, las enfermedades raras son generadoras de discapacidad y en el apoyo a los discapacitados y sus familias Boadilla del Monte también es un referente con las diferentes iniciativas que se llevan a cabo desde las áreas de Asuntos Sociales, Familia y Educación fundamentalmente.

En Boadilla del Monte se ha puesto en marcha un nuevo Centro de Atención Temprana que duplica el número de niños que pueden ser atendidos respecto al anterior, las ayudas por "Nacimiento y Manutención de Niños Menores de tres años" tienen en cuenta la discapacidad para apoyar de una manera especial a estas familias, los campamentos de "días no lectivos" incluyen una atención especial a los discapacitados, existen diversas alternativas de ocio y deporte adaptado a los diversas discapacidades que puedan tener los usuarios, etc.

Por todo ello, y ante la celebración del Día Mundial de las Enfermedades, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Seguir impulsando iniciativas e implantando programas públicos que ofrezcan a los discapacitados la posibilidad de realizar un tratamiento adecuado de su enfermedad o discapacidad para paliar los efectos negativos de las mismas, ralentizar su efectos degenerativos e ir superando los límites y barreras que dichas enfermedades o discapacidades les imponen a quienes las padecen.*

2. *Seguir impulsando iniciativas para fomentar el conocimiento de los que son y suponen las "enfermedades raras" y la discapacidad, para los enfermos y/o discapacitados y sus familias, entre la población de Boadilla del Monte."*

Toma la palabra la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, que manifiesta que va a votar a favor de la moción porque celebra este tipo de medidas para estos colectivos y sus familias, así como que se haya abierto el centro de atención temprana para su atención, y considera que habría que añadir la inclusión de colegios, asociaciones y entidades participativas para conseguir la integración plena de las personas discapacitadas.

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, interviene para señalar que está de acuerdo con los dos primeros puntos de la moción, pero cree que esta propuesta supone que el Pleno dé el visto bueno a lo que hace el equipo de gobierno, por lo que no tiene sentido, salvo el alabar lo que se hace, además, en un tema tan sensible, en vez de solucionar problemas, por lo que pide al PP que se abstenga de traer mociones de este tipo, aunque su grupo apoya que se mejore la calidad de vida de estas personas y sus familias.

El Portavoz de Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, coincide con lo dicho por el Grupo Socialista, porque además esas palabras fueron suyas en la Comisión Informativa, y tienen el antecedente en que han sido capaces de acordar una Declaración Institucional en un supuesto idéntico, dejando el tema fuera del debate político, y explicó que su grupo no está en desacuerdo con la moción pero piden que se transforme en una Declaración Institucional, porque traen una moción para recordar lo que hace el PP, y quiere recordar que APB trajo una moción en este sentido proponiendo una carrera a favor de las enfermedades raras y votaron en contra, y más tarde la hicieron; concluyendo que a estas personas hay que apoyarlas con sensibilidad y sin partidismos y no “patrimonializar” a estos grupos como quiere hacer el PP.

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, indica que están de acuerdo con esta moción por las dificultades que implica para los afectados, y quiere felicitar a la Concejalía del ramo por esta labor en el centro de atención temprana, y les anima para seguir mejorando; prosigue diciendo que echa de menos alguna alusión concreta al término diversidad funcional, que es más apropiado, y que su grupo va a apoyar la moción tanto si se transforma en una Declaración Institucional como si no, por los intereses de los vecinos.

A continuación toma la palabra la Concejal Delegada de Asuntos Sociales, Sra. Martínez Saco, para indicar que política hizo el Sr. Galindo cuando presentó su moción, y que sólo quieren atender a las demandas de estas asociaciones porque los vecinos no conocen la realidad de estas personas y sus familias, y hay que unirse al lema que se propone en el día de las enfermedades raras, que es el próximo 29 de febrero, pues considera que la labor de la Administración no tiene que ser callada sino pública, y quiere reconocer la labor de asociaciones como fundación Almar y felicitarles por su forma de trabajar, y con esta propuesta lo que pretende es concienciar a la comunidad sobre su existencia, que siempre contarán con el apoyo del Ayuntamiento en su misión, y al respecto de la terminología no hay consenso, pero los colectivos piden que se priorice el término de diversidad funcional aunque en la legislación se use el de discapacidad.

Continúa diciendo la Sra. Martínez Saco que en la Comisión informativa se le solicitaron datos de discapacitados en el municipio, y que a 31/12/2014 de los 48.775 habitantes que tiene Boadilla, 1.219 personas son discapacitados, y de las que acuden a los servicios sociales y están en intervención a 31/12/2015, 251 personas acuden a la atención social primaria y 1312, el 19% tiene asociada algún tipo de discapacidad, 11,20 física, 2,9 psíquica y el 2,44 plurideficiencias, que las prestaciones destinadas a este colectivo se encuentran en la Concejalías de cultura, juventud, deportes y existen ayudas por nacimiento, adopción, manutención, y propiamente en la Concejalía de Servicios Sociales, se presta especial ayuda a los discapacitados y sus familias con actividades grupales y se realizan actividades de ocio e integración como danza, pintura, manualidades, se han firmado convenios de colaboración como con la escuela de baloncesto Fran Murcia, está el centro Carolina Juzgado para atender a más

niños con más presupuesto y horas de atención, abordando además la atención postemprana y quiere significar que en estos temas el compromiso del Ayuntamiento es muy elevado.

Toma la palabra a continuación el ,Sr. Galindo Álvarez, para indicar que le desagrada tener que decir a la Concejal que no ha entendido nada, que le ha propuesto una Declaración Institucional y lleva 15 minutos diciendo lo que hacen y considera que esto sigue siendo una moción de autobombo y propagandística, y que están a favor de lo que se hace desde el Ayuntamiento, y le pide que si no quiere retirar la iniciativa y reconvertirla en una Declaración Institucional, no ponga en una situación complicada a los grupos, que si no votan a favor parece que estén en contra de estos colectivos, y les pide, y lo hace extensivo a todos los grupos, que iniciativas de este tipo, como los recursos son del Ayuntamiento y todos son Ayuntamiento, se transformen en una Declaración Institucional.

La Concejal Delegada de Asuntos Sociales, Sra. Martínez Saco, replicó que no es autobombo y sólo pretende que las medidas que saquen adelante, tengan mayor difusión y conocimiento de los vecinos, para que se unan al trabajo que está haciendo desde el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para destacar que la información proporcionada por la Concejal ha sido porque se había solicitado, y para contar una cosa hay que hacerla, y ellos lo pueden contar porque lo hacen.

Siendo sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros corporativos.

I.3.5. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos solicitando instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que asuma la imposibilidad de cortar el suministro de agua en caso de impagos justificados y garantice el acceso al agua de todos los madrileños.

El Sr. Presidente anunció que la propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, fue dictaminada desfavorablemente, cediendo el uso de la palabra al Sr. Díaz Martín, Proponente de la misma, que pasó a su lectura, con el siguiente tenor:

"Ricardo Díaz Martín, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente ***MOCIÓN-PROPUESTA DE ACUERDO:***

QUE EL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE INSTE AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A QUE ASUMA LA IMPOSIBILIDAD DE CORTAR EL SUMINISTRO DE AGUA EN CASO DE IMPAGOS JUSTIFICADOS Y GARANTICE EL ACCESO AL AGUA DE TODOS LOS MADRILEÑOS

En virtud de la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este Ayuntamiento firmó en Junio de 2012 con la Comunidad de Madrid, un convenio relativo a su incorporación al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II, que supuso la participación del Ayuntamiento, como accionista, en el capital social de la sociedad anónima y la firma

obligada del convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano.

En Julio de 2012, el Gobierno de la Comunidad de Madrid constituyó la sociedad anónima Canal de Isabel II Gestión (en adelante, Canal Gestión), como instrumento necesario para la futura privatización del Canal de Isabel II. La sociedad se formó con un accionariado totalmente público, (82,4% de la Comunidad de Madrid y 17,6% de 111 municipios madrileños).

Algunos motivos argumentados para la creación de Canal Gestión fueron: La optimización de la gestión del suministro de agua, poder dotarse de herramientas mercantiles y financieras propias de las sociedades anónimas y permitir la concurrencia de Canal Gestión a concursos de gestión de suministro de agua en ámbitos distintos a la CAM.

Durante los últimos años de crisis en nuestra Comunidad, hemos estado asistiendo a una preocupante política de cortes de suministro de agua por parte de Canal Gestión, a ciudadanos que no disponen de recursos económicos, impropia de una empresa pública que gestiona un derecho humano fundamental, ilegal e incumplidora de los Tratados internacionales suscritos por el Estado español, que los ayuntamientos no podemos permitir, debiendo respetar que el suministro de agua constituye un derecho humano, en los términos definidos por las Naciones Unidas, que obliga a garantizar una dotación mínima para cada ciudadano y por lo tanto a asumir el compromiso de no cortar el agua en caso de impagos justificados social y económicamente.

El suministro de agua y el acceso al agua potable es un derecho humano universal conforme ha sido configurado y reconocido por la propia Asamblea General de las Naciones Unidas, así como, por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, siendo requisito de dicho derecho, el acceso asequible a dicho abastecimiento.

El agua que consumimos es motivo de orgullo para todos los madrileños. El Canal de Isabel II debe seguir siendo propiedad de todos los madrileños manteniendo los altos estándares de calidad actuales y estudiando todas las vías posibles para mejorar su gestión económica y evitar costes innecesarios.

En Ciudadanos ya nos comprometimos en nuestro programa electoral de la Comunidad de Madrid a que el Canal de Isabel II siguiera siendo propiedad de todos los madrileños y así lo exigimos como condición en el acuerdo de investidura de Cristina Cifuentes como presidenta de la Comunidad de Madrid. Considerando además que los ayuntamientos somos parte activa del accionariado de Canal Gestión, es responsabilidad también de este Pleno garantizar velar por la no privatización.

Este grupo municipal quiere por tanto apoyar de forma directa la iniciativa para asegurar el carácter 100% público del Canal de Isabel II.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos solicita para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

***Primero.-** Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a hacer efectivo el derecho humano al agua, mediante la elaboración de aquellas normativas que desarrollen el derecho humano al agua, en los términos establecidos por las Naciones Unidas y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*

Segundo.- *Que tanto el Ayuntamiento de Boadilla del Monte como la Comunidad de Madrid hagan efectiva la garantía de acceso a una dotación mínima para cada ciudadano y ciudadana, así como, asuman la imposibilidad de cortar el suministro de agua en caso de impagos justificados social y económicamente, respetándose un mínimo vital básico en todo caso, tanto por el Canal de Isabel II como por Canal Gestión. En todo caso, esta garantía de acceso estará provista de los mecanismos de control suficientes para evitar la aparición de situaciones de fraude contra el Canal, y con ello, teniendo en cuenta su carácter público, contra todos los madrileños.*

Tercero.- *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a mantener el cumplimiento de no privatización del Canal de Isabel II, en línea con lo recogido en el acuerdo de investidura firmado por la Presidenta de la Comunidad de Madrid, y a que se establezca un nuevo modelo de gestión del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid, basado en una gestión pública cien por cien, transparente, sostenible, que haga efectivo el derecho humano al agua, participativa y respetuosa con las competencias municipales, en la que los ayuntamientos puedan incidir en las decisiones y vinculada al derecho humano al agua."*

Toma la palabra la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, para señalar que está a favor de esta propuesta, y que tal y como solicitó su grupo en una moción el mes de noviembre, en la que la oposición se abstuvo, hay que garantizar el suministro a las familias que no tienen recursos, y añade que se manifiesta en contra de la privatización del Canal de Isabel II.

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, manifiesta que su grupo está en contra de la privatización del Canal y se alegra que en la Comunidad de Madrid haya una mayoría que lo impida, y que el PP está siendo investigado por utilizar el Canal para financiar sus campañas publicitarias; y por otra parte considera la Sra. López que el Ayuntamiento de Boadilla tiene suficientes recursos –económicos- como para garantizar el suministro a las familias.

El Portavoz de Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, manifiesta su apoyo a la propuesta porque es acorde con el espíritu y la filosofía con la que se creó esta empresa pública, saneada sostenible y reconocida internacionalmente, indicando que mantener la titularidad pública es una garantía para los ciudadanos, que las tres propuestas que contiene la moción les parecen razonables para impedir el corte del suministro a las familias más necesitadas, que es una realidad social, y para garantizar que el Canal siga siendo público, lo confirma una mayoría en la Asamblea de Madrid, lo que es una buena noticia.

Interviene la Concejal de Asuntos Sociales, Sra. Martínez Saco, para explicar la línea de trabajo de este equipo de gobierno para atender a las personas, y señaló que los servicios sociales actúan de varias formas, en situaciones de urgencia para afrontar pagos regulares y cotidianos y en situaciones de emergencia social previstas en la Ordenanza, con la ayuda de vivienda en la que se recoge ayuda de luz, gas y agua, y que también en el mes de enero se firmó un convenio de colaboración con las compañías suministradoras de gas y luz de la Comunidad de Madrid.

Continúa diciendo la Sra. Martínez Saco que una Orden de la Comunidad de Madrid recoge las tarifas que se aplican, y establece aspectos sociales para los beneficiarios de la renta mínima de inserción, cuando se emite certificado de carencia de recursos, para que se pueda hacer frente al pago y que la bonificación se aplica desde la factura siguiente a la presentación de la solicitud hasta que el titular permanezca en esta situación; y respecto de la privatización del Canal de Isabel II, la Comunidad de Madrid ha anunciado públicamente a través de su Presidenta, Cristina Cifuentes, que no existe intención de privatizarlo y no entienden el objeto de esta moción, por lo que van a votar en contra.

El Portavoz de Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, indicó ser cierto que lo que piden –en la propuesta- está conseguido en buena medida, pero supone un compromiso de los Ayuntamientos para que el Canal no se privatice ni ahora ni nunca, aunque esta cuestión forme parte del acuerdo de investidura –con C´s- de Cristina Cifuentes en la Comunidad de Madrid, quien se ha comprometido a pararlo de momento, pero esto no garantiza que se vuelva a intentar en el futuro, aunque mientras el gobierno regional dependa de Ciudadanos no lo vana permitir, y así se debe expresar en el Pleno, porque es bueno para los madrileños y para los ciudadanos de Boadilla. Y al respecto de los comentarios del Grupo Mixto quiere agradecerle su voto a favor de la propuesta, pero también aclarar que su moción se refería a la pobreza energética y los suministros, que son cosas distintas, como también su tratamiento, y por último quiere preguntar al PP si pueden asegurar que ninguna persona va a quedarse sin agua, y que hay personas que no viven en familia y hay que protegerlos también. Agradece el Sr. Díaz Martín su voto a los grupos de la oposición y pide al PP que reconsidere su voto en contra.

Interviene nuevamente la Concejal de Asuntos Sociales, Sra. Martínez Saco, para indicar que ella habla de hechos, y el servicio que se da a los vecinos en situación de emergencia social en el año 2015 ascendió a 210.985.€, más de 78.000 en vivienda, incluyéndose el pago de los suministros, y que en el año 2016 se ha firmado un Convenio con la Comunidad de Madrid para a tender a los colectivos más vulnerables, y que desde la Concejalía de Servicios Sociales se está en coordinación con la Comunidad de Madrid para atender las demandas que puedan surgir; también explicó que la aplicación de la exención social supone disponer de una cantidad suficiente a un precio 5 veces inferior al precio del agua, además no se produce corte de agua con la primera factura impagada, pues tienen que pasar dos ciclos de facturación para que haya propuesta de corte, y si la familia estuviese en situación de vulnerabilidad se habría intervenido antes de esos 4 meses, por lo que considera la moción es innecesaria, y anuncia que van a votar en contra.

Para finalizar el Sr. Presidente significa que la Carta de Derechos Humanos habla del derecho fundamental al agua, pero no habla en ningún caso de gratuidad y las rentas mínimas de inserción están por encima.

A continuación fue sometida a votación la propuesta siendo rechazada por contar con 13 votos en contra pertenecientes a los miembros corporativos del grupo municipal Popular y 8 votos a favor correspondientes 3 a los miembros del grupo municipal Ciudadanos, 2 del grupo municipal Socialista, 2 a los miembros del grupo municipal de APB y 1 a la miembro del Grupo Mixto.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

I.3.6.Propuesta de acuerdo conjunta de los Grupos Municipales Ciudadanos y Alternativa por Boadilla solicitando una mejora en la seguridad de los colegios y centros educativos dependientes del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Por el Sr. Presidente, se indicó que la propuesta cuenta con dictamen desfavorable de la Comisión Informativa y anuncio que el Grupo municipal Popular ha formulado una Enmienda, de la que posteriormente se dará cuenta, concediendo la palabra al Portavoz de Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, que asumió dar cuenta de la propuesta de acuerdo conjunta, de la que pasó a dar lectura, y cuenta con el siguiente tenor:

"Ricardo Díaz Martín, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Angel Galindo Álvarez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla (APB) en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente

MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LOS COLEGIOS Y CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prevención y minimización de riesgos en edificios de pública concurrencia debe ser una de las principales tareas de cualquier organismo público con competencias en tal materia. Esta cuestión se hace tanto más importante y exigente cuanto más vulnerable es el colectivo susceptible de sufrir tal riesgo.

El Ayuntamiento es el órgano competente y responsable del mantenimiento y cuidado de las condiciones técnico - sanitarias de los Colegios Públicos de Enseñanza Primaria.

Ya hace 5 años, que existen ordenanzas municipales en muchos ayuntamientos de nuestra Comunidad que imponen la obligatoriedad por ordenanza municipal de la instalación de protecciones en las luminarias de bajo consumo (tubos fluorescentes) al objeto de evitar accidentes en caso de rotura en edificios de pública concurrencia. Estas ordenanzas tienen un especial seguimiento por parte de la Inspección Municipal en los Centros Educativos donde conviven menores, tanto realizando tareas formativas como de recreo y esparcimiento.

Tenemos constancia de que en algunos Colegios Públicos de Primaria no se tienen en consideración estas medidas de seguridad, dado que los tubos fluorescentes carecen de las carcasas pertinentes dejando a nuestros pequeños desprotegidos ante el riesgo de una posible rotura de una luminaria.

Estos problemas de seguridad no se circunscriben únicamente al riesgo que presenta la desprotección de las luminarias de interior, sino también a la desprotección que presentan otros elementos estructurales como columnas metálicas y pilares de hormigón sin recubrimientos amortiguadores, que eviten cortes y lesiones inciso contusas en las zonas de máximo riesgo como son las de juego y esparcimiento.

Toda medida adoptada para evitar riesgos de accidentes es absolutamente necesaria cuando se trata de garantizar la protección de la salud de nuestros pequeños.

En el caso de los tubos fluorescentes, el riesgo para la salud de los niños se incrementa dado que la misma dosis de un tóxico produce un efecto mucho más nocivo en organismos de menor tamaño como ocurre con los niños.

Por otra parte, es también obvio que, de todos los edificios y espacios de pública concurrencia, presentan un mayor riesgo de accidente y rotura de luminarias aquellos en los que conviven niños debido al comportamiento natural y los juegos propios de su edad. No son infrecuentes los juegos con pelotas y lanzamiento de objetos, que pueden ocasionar fácilmente este tipo de accidentes.

Cuando se produce la rotura de una luminaria de bajo consumo, una parte del vapor de mercurio contenido en las lámparas fluorescentes se libera rápidamente después de la rotura. Otra parte del mercurio se libera más lentamente porque queda absorbido en el polvo fluorescente, trozos de vidrio y casquillos. Así, el vapor del mercurio puede entrar en el organismo por vía respiratoria; pero también puede entrar por tópica y por vía parenteral como producto de los posibles cortes que se pudieran producir en la caída de vidrio y casquillos de la luminaria.

Según estudios de la EPA (Agencia de Protección Medioambiental de Estados Unidos) y del Instituto de Salud Pública de Canadá, la exposición a los vapores de mercurio procedentes de estas luminarias puede afectar al sistema nervioso, riñones e hígado; e incluso en bajas concentraciones al sistema inmunológico y cardiovascular.

Según otro estudio del Departamento Medioambiental de Maine, de no efectuarse una limpieza rigurosísima y una ventilación inmediata en el lugar donde hayan caído los cristales, existirán concentraciones de mercurio correspondientes al 20 o 30% del contenido total de la lámpara durante al menos una semana.

Además, y también según el último citado estudio, dado que la densidad del vapor de mercurio es mayor que la del aire, el gradiente de concentración será mayor en alturas menores de los 5 píes (1,5 metros). Es decir, que los niños quedarían expuestos a mayores concentraciones y durante más tiempo que los adultos después de la rotura de una luminaria.

Por todo ello, los Grupos Municipales Ciudadanos (C´s) y de Alternativa por Boadilla (APB) propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- *Que el Ayuntamiento acometa las acciones pertinentes a fin de instalar sistemas de protección anti rotura y de contención de cristales de todas las luminarias fluorescentes de bajo consumo (tubos fluorescentes) en todos los espacios destinados a actividades formativas o de recreo de los Colegios Públicos de Boadilla del Monte.*

Segundo.- *Que los servicios técnicos municipales procedan a la revisión de los espacios de recreo y esparcimiento de alumnos de los Colegios Públicos, a fin de evaluar los riesgos y proceder a la adopción de medidas de protección de aquellos elementos estructurales que presenten riesgo de producir lesiones inciso contusas por choques o golpes.*

Tercero.- *Informar al resto de colegios privados o concertados sobre los riesgos de tener luminarias de bajo consumo desprotegidas; y de no disponer de estos sistemas, instarles a que adopten las medidas preventivas y de protección contra golpes y roturas, así como de confinamiento de cristales y gases de mercurio.*

Cuarto.- *Instar al resto de colegios privados y concertados a que evalúen riesgos en las zonas de esparcimiento y de ser necesario, que acometan la instalación de las medidas correctivas oportunas."*

La enmienda presentada por el Grupo municipal Popular a la propuesta anterior, que fue entregada a todos los grupos municipales, para su conocimiento, cuenta con el siguiente tenor:

"ENMIENDA DE MODIFICACION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Fco. Javier Ubeda Liébana, miembro del Grupo Municipal Popular, Tercer Teniente de Alcalde y Concejal de Medio Ambiente, Transporte y movilidad, Servicios a la Ciudad y Festejos en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo 97.5 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, i procede, y su posterior aprobación, la siguiente enmienda de modificación a la Propuesta de Acuerdo, nº 2196/2016 del Grupo Municipal Ciudadanos y Grupo Municipal Alternativa por Boadilla sobre "la mejora de la seguridad de los colegios y centros educativos dependientes del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

***EXPOSICIONES DE MOTIVOS**:*

Añadir al final del párrafo octavo:
", aunque no consta que se hayan producido incidentes de este tipo en los últimos dos años.".

PROPUESTA DE ACUERDO:

El primer párrafo quedaría de la siguiente manera:

"Primero: Que los servicios técnicos municipales procedan a la revisión de los colegios públicos de Boadilla del Monte a fin de evaluar los riesgos y estudien y valoren las acciones más oportunas en cada caso, bien instalando sistemas de protección y contención de cristales, instalando luminarias tipo led u otro tipo de medida."

El tercer párrafo quedaría de la siguiente manera:

"Tercero: Informar al resto de colegios privados y concertados sobre los riesgos de tener luminarias de bajo consumo desprotegidas e instarles a adoptar las medidas que estimen oportunas."

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Mixto, Sra. Martínez Moya, para manifestar que su grupo va a votar a favor de estas medidas y pide que se informe si estas medidas son obligatorias, porque considera que hay que informar también a los centros privados porque si no sería una discriminación, ya que la seguridad tiene que ser en todos los colegios, y que se cambien de manera progresiva las luminarias sin protección y sean sustituidas por otras de tipo led con elementos más seguros.

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, significa que el mantenimiento de los colegios públicos es una de las competencias más importantes de los Ayuntamientos, y que en esta materia van a contar con su apoyo sincero. dijo que ojala todos pensásemos así.

El Portavoz del Grupo municipal APB, Sr. Galindo Álvarez, quiere señalar que respeta la enmienda del PP, y que ha acudido a la Concejalía de Ciudadanía porque se les ha escuchado y que la enmienda viene a reconocer una situación, que en la Concejalía de Ciudad no se reconoce, y quieren que esto salga adelante, y que no se pasen la pelota con cosas que son tan claras y evidentes, y que ayer precisamente explotaron los tubos fluorescentes en un colegio y considera que el protocolo no funciona porque el PP no se ha enterado porque si no, no hubiesen presentado una enmienda diciendo que no pasa nada, y es en otra Concejalía donde ha habido un poco más de sensibilidad, y esto demuestra que el Sr. Herráiz no fue sincero en el Pleno anterior, trasladando a los concejales correspondientes que hay que revisar los protocolos

y las luminarias que no cumplen la normativa hay que sustituirlas, por lo que no van a votar a favor de la enmienda.

Interviene a continuación el Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Patrimonio, Sr. Herráiz Romero, para indicar que él no es el Concejal competente en la materia, interviniendo acto seguido el Tercer teniente de Alcalde Delegado del Área de Servicios a la Ciudad y Medioambiente, Sr. Úbeda Liébana, que manifiesta que el Concejal de Servicios a la Ciudad es él y que no existe ningún Concejal de Ciudadanía y que por la parte que le toca sólo le consta un parte del 23 de febrero, relativo a un fluorescente en el Auditorio, y en el año 2014 y 2015 no ha habido ningún incidente; dijo parecerle una casualidad que el incidente se produzca antes de este Pleno, o que quizá el Sr. Galindo tenga capacidades adivinatorias, y considera -el Sr. Úbeda- que este tema debía tratarse como un ruego y no una moción, porque no tiene contenido político, y los técnicos tendrán que valorar las luminarias y las instalaciones para cuantificarlas, y para proceder a su revisión, y es lo que se propone desde la Concejalía.

Interviene a continuación la Sra. Martínez Moya que considera que se debe aclarar el incidente y que se elaboren protocolos de actuación por las consecuencias que pueda haber para los niños.

La Sra. López Rodríguez manifiesta que su grupo va a votar en contra de la enmienda porque no contempla la realidad y es una mera redacción diferente a la moción de los grupos proponentes.

El Concejal del Grupo municipal de APB, Sr. Jiménez López, indica que la oposición no viene a hacer propaganda porque tiene que estar siempre in-vigilando y que cuando han puesto de manifiesto la existencia de deficiencias en los colegios les han dicho que todo era perfecto y que los protocolos funcionaban, y pregunta por qué juegan a la política barriobajera (sic), y quiere saber cómo se cambian los fluorescentes, porque debe haber un protocolo de actuación en lugares donde las luminarias no están protegidas, porque ¿quién recoge los vidrios si se rompen? porque le ha llamado una madre de un alumno del aula de 6º del Colegio José Bergamín, que afortunadamente ese había conserje, en el que explotó un fluorescente al dar al interruptor, y hay que saber qué normativa se aplica en estos casos y cómo se recogen y donde van a parar esos cristales, porque en el colegio Príncipe Felipe y en el José Bergamín las luminarias están obsoletas, y que desde su grupo hacen una oposición constructiva o quiere que vengan al Pleno a cantar sardanas y considera que hay que respetar a la ciudadanía, y vigilar lo que no funciona, porque sus mociones son por el funcionamiento de los servicios, no políticas. Y opina el Sr. Jiménez que el edén del PP no es tal edén y hay agujeritos, y si no les gusta lo que dicen les da igual, porque van a venir aquí a decirlo, porque se tienen que revisar los protocolos porque se están corriendo riesgos y lo hacen por los ciudadanos y por los niños, y el PP mañana mismo tendría que ver como se soluciona este tema.

Toma la palabra seguidamente el Portavoz de Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, que quiere rogar a la Corporación que sean proactivos y se proteja la salud de los niños que es de lo que se trata y que han hecho una moción conjunta con el grupo de APB porque había problemas en los colegios de Boadilla, pues los tubos no estaban protegidos y, además, él mismo lo pudo observar en un programa de Tele Madrid en el que salió un colegio de Boadilla, y no hay legislación de obligado cumplimiento más que para los edificios de nueva construcción y en Ayuntamientos como el de Madrid hay protocolos que establecen que las luminarias estarán protegidas para evitar accidentes en casos de rotura, y quiere instar al Ayuntamiento para que realice esa obligación mediante la previsión en una Ordenanza municipal. Y en cuanto a la enmienda a la moción, que dice expresamente que no consta que se hayan producido incidentes, y hay un punto de no conocimiento, pues incidente no es lo mismo que accidente, y si los niños están expuestos al mercurio habría un accidente, y de lo que se trata es de proteger a

los niños y que dentro del concepto de riesgo está la posibilidad de que se produzca y aunque no sea frecuente puede producirse, sin saber las consecuencias, cuando sería muy fácil evitarlo, insistiendo en que lo único que se pide es una ordenanza en este sentido y que se haga, donde se han detectado que existe un problema, porque se trata de una pequeña inversión.

Toma la palabra a continuación el Sr. Úbeda Liébana que considera paradójico que el Grupo de APB hable de política "barriobajera"; dice reafirmarse en la enmienda porque todos los años se destinan muchos recursos a mejorar los centros públicos, y el tema de la ordenanza no viene en la moción.

A continuación fue sometida a votación la enmienda siendo aprobada por contar con 14 votos a favor pertenecientes a los 13 miembros corporativos del Grupo municipal Popular y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto y 7 votos en contra, correspondientes 3 a los miembros del Grupo municipal Ciudadanos, 2 a los miembros del Grupo municipal de APB y 2 del Grupo municipal Socialista.

Sometida seguidamente a votación la propuesta de acuerdo fue aprobada por unanimidad de los miembros corporativos.

I.3.7. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, solicitando la instalación de wifi público gratuito en parques públicos, plazas principales y pabellones deportivos.

Por el Sr. Presidente, previa indicación de que esta propuesta fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión informativa correspondiente y de que se ha formulado una Enmienda por el Grupo municipal Popular, se concede la palabra a la Portavoz del grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, que pasa a dar lectura de la propuesta con el siguiente tenor:

"D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla (APB) en el Ayuntamiento de Boadilla, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudad, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA SOLICITANDO LA INSTALACIÓN DE WIFI PÚBLICO GRATUITO EN PARQUES PÚBLICOS, PLAZAS PRINCIPALES Y PABELLONES DEPORTIVOS. Exposición de Motivos:

Vivimos en la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías, una sociedad que demanda constantemente estar conectada con los sistemas de información y gestión "on line", una sociedad que opera y accede cada vez más a través de sus dispositivos móviles a los medios de comunicación, que quiere y busca información, que realiza todo tipo de trámites y gestiones administrativas a través de estos dispositivos y tabletas.

En aras a facilitar y garantizar este acceso y conectividad, muchas Administraciones Públicas y Ayuntamientos, comprometidos con la consolidación y desarrollo de la denominada "Sociedad de la Información", han instalado redes wifi de acceso público para que sus vecinos y visitantes puedan acceder a estos servicios y "estar conectados".

Son muchos los Ayuntamientos que llevan años implantando wifi gratuito en sus plazas y espacios públicos. El Ayuntamiento de Barcelona dispone de la mayor red wifi pública de España

y una de las mayores de Europa. También el Ayuntamiento de Madrid ya en el año 2007, implantó en la Plaza de Santo Domingo el primer wifi gratuito de la capital. Posteriormente lo instaló en la Plaza Mayor y en la Plaza de Olavide. También Bilbao, Valencia y Sevilla disponen de grandes redes de wifi gratuito.

Igualmente en municipios limítrofes de dimensiones parecidas al nuestro, como es el caso de Majadahonda, Pozuelo o Las Rozas, sus vecinos disponen de servicio wifi público y gratuito en los parques y plazas públicas más importantes.

Sin embargo, pese a que el Ayuntamiento de Boadilla dispone de redes wifi en muchos edificios públicos (Biblioteca, Casa de la Juventud, Casa de la Cultura, Centro de Empresas, Salón de Plenos del Edificio Institucional, Centro de Formación y Centro de Empresas) no se ha introducido este servicio en espacios y lugares públicos que pueden y deben estar dotados de wifi gratuito.

Distintas iniciativas confirman el interés y la demanda existente en la constante conexión del ciudadano con las redes de información allí donde se encuentre. De esta forma y a título de ejemplo, AENA, respondiendo a una demanda de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) ha instalado hace 4 meses en todos sus aeropuertos conexión a internet gratuita e ilimitada para sus viajeros.

Esta demanda de "conexión" también se da en Boadilla, donde diferentes colectivos vienen reclamando la ampliación de este servicio a otros espacios, siendo los jóvenes los que más demandan el servicio.

En atención a esa reclamación, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla proponemos que se instale acceso wifi gratuito en los parques y plazas públicas de máxima concurrencia, con la finalidad de que los usuarios puedan disponer de conexión en las zonas donde sus periodos de estancia son mayores. A título enunciativo, proponemos la instalación en las siguientes ubicaciones: Parque Juan Carlos I, Explanada y Jardines del Palacio del Infante D. Luis, Pabellón Felipe VI, Pabellón del Complejo Deportivo Municipal, Parque Víctimas del Terrorismo, Glorieta Virgen María, Plaza de la Cruz y Parques Infantiles de Viñas Viejas, sin perjuicio de que puedan añadirse otros espacios o plazas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, somete al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

***UNICA.-** Que el Pleno de la Corporación apruebe la instalación de wifi público y gratuito en los espacios y plazas públicas que se indican en la presente propuesta."*

Toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, que manifiesta que la gente les demanda este tipo de iniciativas y la presentan para dar respuesta a las reclamaciones de los colectivos del municipio que operan a través del móvil en cualquier espacio y que los espacios que indican en la moción los han tomado de lo que aparece en la web municipal, por eso no tienen inconveniente en votar a favor de la enmienda, porque quieren que se haga y no van a poner objeción en que sea un espacio u otro, y que en el edificio de la Calle José Antonio hay red wifi y no se publicita.

La Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, señala que ya en la Comisión Informativa comentó que está a favor de aumentar la red wifi en Boadilla pero que no es una buena idea que se instale en parques infantiles, porque es un sitio de recreo y es para que los niños jueguen, y lo que se conseguiría con la wifi es disminuir la integración entre los niños y los

padres tienen que velar por la seguridad de los niños, y es responsabilidad de este Ayuntamiento tener esto en cuenta, y anuncia que se va a abstener si no se eliminan de la moción los parques infantiles, y por otra parte desea hacer constar su reclamación de que la wifi–del edificio calle José Antonio-llegue a la planta de abajo, porque aún no funciona.

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, señala que le parece curioso que en año 2016 no se haya realizado esto por el PP que presume de modernidad, dice que le parece una buena idea y que se debería incluir a los edificios municipales porque allí no funciona la wifi.

El Portavoz de Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, manifiesta que su grupo va a votar a favor porque le parece una propuesta positiva y no supone un gran gasto económico.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, Sr. Sánchez Sánchez, que saluda a los corporativos y a los vecinos, y señala que, como ya dijo en la Comisión Informativa, le parece una propuesta respetuosa, que de hecho -lo que se propone- se está llevando a cabo y que está en el programa electoral- del PP- y está publicitado en la web municipal los emplazamientos que cuentan con wifi, y que faltaban algunos edificios que ahora ya están, y por eso considera que deben acercarse a la realidad.

Prosigue diciendo el Sr. Sánchez que al igual que a la Portavoz del Grupo Mixto le preocupa, tiene temores acerca de si la instalación de internet en algunos espacios pueda ser o no beneficioso, y que de la Propuesta del Grupo municipal de APB, -en la Enmienda- sólo se han modificado tres puntos manteniéndose el resto. Siendo el tenor de la Enmienda el siguiente:

"PROPUESTA DE ENMIENDA DE MODIFICACION A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL APB CON Nº DE REGISTRO 2342/2016.

D. Amador Sánchez Sánchez, Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo 97.5, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de enmienda de modificación a la Propuesta de Acuerdo, N° 2342/2016, del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, solicitando la instalación de wifi público gratuito en parques públicos, plazas principales y pabellones deportivos.

Una vez estudiada la propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Municipal Socialista, consideramos adecuado realizar los siguientes cambios en la misma:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Párrafos: *primero, segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo y noveno: iguales*

Párrafo quinto de la moción de APB:

Sin embargo, pese a que el Ayuntamiento de Boadilla dispone de redes wifi en muchos edificios públicos (Biblioteca, Casa de la Juventud, Casa de la Cultura, Centro de Empresas, Salón de Plenos del Edificio Institucional, Centro de Formación y Centro de Empresas) no se ha introducido este servicio en espacios y lugares públicos que pueden y deben estar dotados de wifi gratuito.

Párrafo quinto modificado: *quedaría redactado como sigue:*

Asimismo, el Ayuntamiento de Boadilla del Monte dispone de Wifi libre y gratuito en las siguientes dependencias municipales: Sede Administrativa, Sede Institucional, Centro de Formación, Casa de la Juventud, Casa de la Cultura, Locales de Asociaciones, Piscina municipal, Edificio "La Millonaria", Biblioteca Central, Biblioteca José Ortega y Gasset, y el Centro de Empresas). Varias de estas redes wifi, ya instaladas, permiten conexión a Internet en el entorno de los edificios en los que están instaladas.
Párrafo octavo de la moción de APB:

En atención a esa reclamación, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla proponemos que se instale acceso wifi gratuito en los parques y plazas públicas de máxima concurrencia, con la finalidad de que los usuarios puedan disponer de conexión en las zonas donde sus periodos de estancia son mayores. A título enunciativo, proponemos la instalación en las siguientes ubicaciones: Parque Juan Carlos 1, Explanada y Jardines del Palacio del Infante D. Luis, Pabellón Felipe VI, Pabellón del Complejo Deportivo Municipal, Parque Víctimas del Terrorismo, Glorieta Virgen María, Plaza de la Cruz y Parques Infantiles de Viña Viejas, sin perjuicio de que puedan añadirse otros espacios o plazas.

Párrafo octavo modificado*: quedaría redactado como sigue:*

En atención a esta demanda, proponemos que se instale, lo antes posible, acceso wifi a internet en y las plazas y parques públicos de máxima concurrencia de la localidad, con la finalidad de que los vecinos de Boadilla del Monte y visitantes puedan disponer de conexión libre y gratuita.

PROPUESTA DE ACUERDO

Propuesta de la moción de APB:

UNICA.- *Que el Pleno de la Corporación apruebe la instalación de wifi público y gratuito en los espacios y plazas públicas que se indican en la presente propuesta.*

Propuesta modificada:

Que el Pleno de la Corporación apruebe la instalación de Wifi libre y gratuito en los espacios públicos de mayor concurrencia y más largos periodos de permanencia de los vecinos."

Continúa señalando el Sr. Sánchez que en la instalación del wifi público, la normativa es muy estricta y solo permite 250 Kas en lugares públicos y en los edificios 3.000 Kas, hay que valorar si es conveniente por los costes instalarlo en el polideportivo, porque no hay fibra óptica, y lo están valorando, y por eso se está tardando, porque no depende de ellos, pues tiene que hacerlo la compañía telefónica, y quiere añadir, arriesgándose a que alguien lo cuestione y pide disculpas si piensan que es propaganda, que en la legislatura anterior no había cobertura en Infante Don Luis de móvil e incluso al propio Sr. González Terol, no le pudieron cobrar en una óptica porque el datafono no funcionaba y en el año 2012 el Ayuntamiento suscribió un convenio con Telefónica Movistar que se comprometía a desplegar fibra óptica en todo el municipio, algo que era difícil por existir mucha vivienda unifamiliar, y en estos momentos Boadilla tiene del 95% al 98% de su municipio con fibra óptica y que en la cobertura de móviles se ha hablado con vecinos y asociaciones para encontrar la ubicación de las antenas, y hay mucha dificultad para poner antenas de telefonía y hubo que ponerla en el Punto Limpio; y, en cuanto ala organización de los servicios, se ha llevado adelante la transformación de los servicios y están trabajando para continuar con el desarrollo de la Administración electrónica, de manera que ya se puede

solicitar por internet las becas, la inscripción en las colonias, las ayudas de libros … y ahora se está avanzando en automatismos; y señaló que este avance en la Administración electrónica es gracias a los empleados municipales, porque en esto, o queremos todos o no hay manera, por lo que es mérito de todos.

A continuación fue sometida a votación la enmienda siendo aprobada por contar con 20 votos a favor pertenecientes a los 13 miembros corporativos del Grupo municipal Popular, 3 a los miembros del Grupo municipal Ciudadanos, 2 a los miembros del Grupo municipal de APB y 2 del Grupo municipal Socialista, con la abstención de la representante del Grupo Mixto.

Por idéntica mayoría fue aprobada la Propuesta de acuerdo.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

I.3.8. Propuesta de acuerdo del Grupo Mixto solicitando la mejora del derecho a la educación pública en Boadilla del Monte, y la implantación del Bachillerato de artes.

La Presidencia concedió el uso de la palabra a la Sra. Martínez Moya, Portavoz del grupo municipal Mixto, previa indicación de que la propuesta de acuerdo había sido dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente. La Sra. Martínez Moya dijo que la presente propuesta pretende aportar posibles soluciones a las demandas educativas de Boadilla, como la implantación del Bachillerato de Artes, ya que es una demanda de los colectivos del municipio y AMPAS, y si hay voluntad política, se podría conseguir en un tiempo relativamente cercano, pasando a dar lectura de la misma, que es del siguiente tenor:

MOCIÓN PARA LA MEJORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN BOADILLA DEL MONTE - IMPLANTACIÓN DEL BACHILLERATO DE ARTES

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, FAMILIA Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las diferencias que presentan los alumnos ante el aprendizaje en la escuela, en cuanto a aptitudes, intereses, motivaciones y capacidades, dentro de un entorno social y cultural, conforman tipologías y perfiles en los alumnos que les llevan a elegir en un determinado momento, a decidirse por una u otra opción educativa, dentro de la oferta existente en el sistema educativo en España.

Dentro de estos perfiles de alumnos, existen estudiantes en nuestro municipio, que por sus características y motivaciones, y su talento innato, deciden en un determinado momento de su vida escolar, continuar sus estudios de Bachillerato por el itinerario de Artes, y que a día de hoy, solo se imparte en nuestro municipio en tres institutos, siendo dos de ellos privados y uno concertado, no existiendo la opción de oferta pública gratuita para este tipo de Bachillerato.

Esto supone para las familias de Boadilla, un desembolso económico que en la mayoría de los casos no pueden hacer, oscilando el coste de los estudios entre los 417€ y 550€ mensuales, aparte del desembolso en libros de texto y materiales para el trabajo diario en este tipo de itinerario.

La otra opción es irse a estudiar en otro municipio, como puede ser Majadahonda, donde existen dos institutos en los cuales se imparten el Bachillerato de Artes en las dos modalidades, es decir, Bachillerato de Artes plásticas, imagen y diseño, y Bachillerato de Artes escénicas, música y danza, o ya se tendrían que desplazar a Collado Villalba, donde se imparte la primera opción de Bachillerato mencionada, o a otros pueblos de la Comunidad de Madrid y centro.

Tomar la decisión de estudiar fuera de Boadilla, supone no solo un desembolso económico en materia de transporte, que dada la frecuencia entre los municipios se pierde demasiado tiempo en esperas, sino que además supone que nuestros hijos se tengan que ir a estudiar fuera de su entorno social y cultural, en edades complicadas y alejados de sus círculos de amigos de la infancia.

Consideramos que es obligación de los poderes públicos, proporcionar a todo el mundo una educación pública y gratuita adecuada a sus características y necesidades, y en el caso de Boadilla del Monte, existe una desproporción entre el número de institutos públicos y la población existente actualmente, cercana a los 50.000 habitantes. Así mismo, el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, prevé un crecimiento de la población cercana a los 75.000 habitantes y a día de hoy, aún no vemos ni un atisbo en el horizonte que demuestre a los vecinos de Boadilla que los problemas de educación pública en el municipio estén cerca de ser solucionados. La masificación en las aulas es un hecho real, que solo se ha visto paliado en parte, con la ampliación del CEIPSO en el Colegio Príncipe Felipe, y que a su vez conlleva a un aumento de alumnos en las etapas de Bachillerato.

El pasado mes de Octubre, se aprobó en sesión plenaria con el apoyo favorable de todos los grupos municipales, "reiterar a la Conserjería de Educación el ofrecimiento, realizado hace unos meses por el Ayuntamiento de Boadilla, de ceder una parcela, ubicada en la zona de Valenoso, para que pueda construirse un nuevo instituto público en Boadilla del Monte".

A día de hoy, y una vez aprobados los Presupuesto de la Comunidad de Madrid, con una dotación de 4.413 millones de euros en la partida de Educación, que supone un incremento con respecto a los del año 2015 de 74,8 millones de euros (1,7%), tenemos noticias de que un año más Boadilla del Monte se queda sin un nuevo instituto y las necesidades del municipio en materia de educación cada vez son mayores.

Si por una razón se caracterizan los centros educativos de Boadilla del Monte, en palabras del propio Gobierno municipal, es por ser "los de mayor calidad de la Comunidad de Madrid y de España, una calidad que se construye entre todos: Los equipos directivos, los docentes, los alumnos y sus familias, y por supuesto las administraciones públicas".

Efectivamente queremos que Boadilla del Monte a día de hoy, también sea un referente cultural dentro de la Comunidad de Madrid, no solo por sus edificios arquitectónicos y Palacio Infante D. Luis y la promoción de los mismos, sino como referente artístico e intelectual. Para ello necesitamos trabajar más a fondo en el área de las ciencias artísticas, y que hoy en día es imprescindible y necesario para conseguir este objetivo.

Así mismo, vemos y constatamos, como la Administración parece trabajar más en procurar un tipo de competencias homogéneas hacia los jóvenes, más orientadas a facilitar la empleabilidad en el mercado de trabajo que a la capacitación integral de estos jóvenes, haciendo una apuesta clara hacia este sistema, en detrimento de los estudios artísticos, sin tener en cuenta que actualmente, con la ampliación de modalidades de los estudios de grado, las salidas profesionales de estos jóvenes que escogen el itinerario del Bachillerato de Artes, es cada vez mayor.

No olvidemos que el talento es algo innato y no como algo que pueda desarrollarse en todas las personas, innato para el estudio y desarrollo de las matemáticas, físico y química, o la propia ingeniería, pero incapaz de crear diseños para la aplicación de dichas ciencias, etc.

Termino citando un texto de la UNESCO, para la reflexión y consideración de las propuestas que planteamos:

"La creatividad es un elemento medular de la naturaleza del ser humano y una característica esencial de su intelecto y sus emociones. El aprendizaje de las artes en sí y el aprendizaje por intermedio de éstas –la educación artística y las artes en la educación– puede contribuir a reforzar cuatro factores de la calidad de la educación: un aprendizaje dinámico; un plan de estudios pertinente que suscite el interés y entusiasmo de los alumnos; un conocimiento de la comunidad, la cultura y el contexto local de los educandos, así como un compromiso con todos esos elementos; y un conjunto de docentes formados y motivados".

Para ello vemos necesario e imprescindible, trabajar y colaborar de forma conjunta, tanto la comunidad educativa de Boadilla como el Ayuntamiento, para conseguir este objetivo.

Por todo ello el Grupo Municipal Mixto del Ayuntamiento de Boadilla del Monte proponemos:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Solicitar a la Conserjería de Educación de la Comunidad de Madrid, la implantación del Bachillerato en el itinerario de Artes, en una o las dos modalidades, en función de la demanda, ya que actualmente no existe oferta pública en Boadilla y mejora sustancialmente el derecho a la educación pública en nuestro municipio.

2º.- Poner todos los medios al alcance de nuestro Ayuntamiento a la Conserjería de Educación, incluidos los financieros, para crear las infraestructuras necesarias para impartir dicho itinerario en Boadilla, con la ampliación si es necesario, de uno de los institutos para llevar a cabo este objetivo, y que a su vez serviría para paliar la masificación de las aulas en la etapa de ESO y Bachillerato, o la cesión de uno de los edificios de titularidad municipal, como puede ser el Centro de Formación, en horario de mañana, para llevar a cabo el Bachillerato de Artes.

3º.- Buscar otras opciones como pudieran ser el implantar el horario de tarde en uno de los dos institutos de Boadilla, de manera provisional hasta que se construya el nuevo instituto público en el municipio, para impartir el Bachillerato en sus tres modalidades: Ciencias, Ciencias sociales y Humanidades, y Artes.

4º.- Volver a reiterar una vez más a la Conserjería de Educación de la Comunidad de Madrid, la necesidad de construir en Boadilla del Monte un nuevo instituto público, que cubra las necesidades educativas reales que a día de hoy se dan en Boadilla.

5º.- Convocar a toda la Comunidad educativa de Boadilla del Monte, así como a los representantes de los Grupos municipales presentes en el Consistorio, para buscar y consensuar las soluciones o propuestas más apropiadas para mejorar la situación educativa en Boadilla."

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, considera que el Grupo Mixto trae una propuesta con varios puntos, algunos los comparten, como el primero, pero respecto a poner un edificio a disposición de la Consejería, no está de acuerdo porque no es una

competencia del Ayuntamiento, en cuanto al tercer punto referente a la implantación del horario de tarde podría ser una solución, pero existe una negativa del Gobierno de Cristina Cifuentes a construir el tercer Instituto en Boadilla, y el Partido Popular permite que el Gobierno regional siga sin hacer caso a la petición de los representantes de los ciudadanos que están en el Pleno, que aprobaron por unanimidad la construcción de un instituto, y uno de sus miembros –del Pleno- traicionó ese acuerdo votando a favor del Presupuesto de la Comunidad; finalmente anunció qué van a votar a favor de la propuesta porque tiene más puntos con los que están de acuerdo y porque la Comunidad de Madrid no aprobó la construcción del tercer instituto.

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, manifiesta que con independencia de quién sea la competencia, defienden la libertad de educación de las familias, pero habrá que saber qué demanda existe de ese servicio porque es una inversión significativa y el servicio hay que pagarlo con el dinero de todos, entendiendo que hay que priorizar necesidades, por lo que no se oponen a que se haga un estudio para saber si hay una demanda real y es prioritaria por encima de otras.

La Portavoz del Grupo municipal Popular, Quinta Teniente de Alcalde y Delegada de Educación, Sra. De la Varga, después de saludar a los presentes y vecinos, aclara que ya en la Comisión Informativa explicó que no es el Ayuntamiento el que lo debe solicitar a la Consejería, sino los propios Institutos, si bien es cierto que el Ayuntamiento forma parte de los Consejos Escolares de los mismos, pero no puede hacerlo directamente porque no es su competencia, y el procedimiento es que los Centros lo soliciten a través de una memoria y es la Comunidad de Madrid la que lo aprueba o no, estudiando la demanda existente y la memoria; quiere destacar que ella ha existido a casi todos los Consejos Escolares de los Institutos y en ninguno se ha planteado esta cuestión en lo que llevamos de curso, y si esta demanda existiese, la apoyarían, pero no se puede hacer con carácter previo. Y – al hilo de estas cuestiones- quiere hacer un matiz respecto de la moción del bilingüismo – que se trató por en una sesión anterior- donde hay un acuerdo de posibilidad de financiación con la Comunidad de Madrid porque hay más mecanismos para llevarlo a cabo. Además señaló que van a seguir peleando para conseguir el tercer instituto. Y respecto de la propuesta de acuerdo, reiteró que no es una competencia del Ayuntamiento, sólo puede plantearse por los Institutos, indicando que ella es una firme defensora del bachillerato de Artes, pero si no se demanda no se puede imponer.

Interviene de nuevo la Sra. Martínez Moya para aclarar que lo que pretenden es buscar una vía para que se pueda demandar, no que se haga de la noche a la mañana, y entiende que los alumnos son los que tienen que demandarlo, pero es el momento de que el Ayuntamiento tome la iniciativa y pregunte, porque la demanda puede venir de otros municipios y, por ejemplo, el Instituto de Majadahonda está masificado, o sea, que demanda hay y las AMPAS le han manifestado que era una de las cosas que querían para este municipio.

Para finalizar la Sra. De la Varga, insiste en que ellos estarán donde estén los alumnos, los padres y el equipo docente, y si lo plantean irán de la mano.

A continuación fue sometida a votación la propuesta siendo rechazada por contar con 13 votos en contra pertenecientes a los miembros corporativos del Grupo municipal Popular, y 3 votos a favor correspondientes 2 a los miembros del Grupo municipal Socialista y 1 a la miembro

del Grupo municipal Mixto, con 4 votos de abstención de los 2 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos y de los 2 del Grupo municipal APB.

I.3.9 Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos por la que se solicita impulsar la confección de un protocolo municipal de identidad de género en la infancia y adolescencia.

Por el Sr. Presidente, previa indicación de que esta propuesta fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión informativa correspondiente y de que se ha formulado una Enmienda por el Grupo municipal Popular, se concede la palabra a la Portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, que pasa a dar lectura de la propuesta con el siguiente tenor:

"*Patricia I. Reyes Rivera, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente MOCIÓN-PROPUESTA DE ACUERDO:*

IMPULSAR LA CONFECCIÓN DE UN PROTOCOLO MUNICIPAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON LA COLABORACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL ESCOLAR.

HACER LLEGAR LA PROPUESTA DE PROTOCOLO A TODO EL TEJIDO EDUCATIVO, ASOCIATIVO Y SOCIAL DE BOADILLA, PARA QUE SEA TRABAJADA Y LO TENGAN EN CONSIDERACIÓN, PARA POSTERIORMENTE IMPLANTARLO Y ELEVARLO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

INSTAR AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERIA DE EDUCACIÓN) PARA EL DESARROLLO DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN, SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA APLICABLE AL SISTEMA EDUCATIVO.

En virtud de la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son muchas las personas, también en nuestra ciudad, que todavía hoy siguen sufriendo graves problemas de discriminación de todo tipo por su identidad de género, personas que sienten y han elegido una condición sexual distinta a la que les ha impuesto la genética o el azar.

Si la condición sexual o identidad de género es un derecho que cada persona puede elegir libremente, es injusto e intolerable que ejercer ese legítimo derecho suponga ningún tipo de discriminación.

Por eso, a nivel nacional se aprobó hace unos meses la nueva Ley Orgánica de Protección a la Infancia y Adolescencia. Entre otras cuestiones, esta ley garantiza el derecho de los menores a que se respete su identidad sexual, con independencia de la puramente física.

A nivel regional, toda la oposición de la Asamblea de Madrid (PSOE, Podemos y Ciudadanos) presentó una Proposición de Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social, que partió y fue consensuada por las asociaciones más representativas del colectivo LGTBI.

El Gobierno regional no se sumó a esta iniciativa con la excusa de que no había sido consensuada con el PP, pero curiosamente la presidenta madrileña se dio mucha prisa en hacerse la foto con estos colectivos para anunciar su propia proposición de ley, aunque sin ningún consenso con el resto de grupos políticos ni con los colectivos afectados.

Prueba de ello es que, por primera vez en 20 años, el PP perdió la votación de una proposición de ley en la Asamblea de Madrid y fue precisamente ésta sobre transexualidad, a la que se opusieron por mayoría absoluta PSOE, Podemos y Ciudadanos, que sí consiguieron sacar adelante la que estos tres grupos habían presentado un mes antes y con el apoyo de los colectivos afectados. Una vez más, el PP ha llegado tarde y solo, a un problema social que afecta a muchos madrileños.

Pero, además de lo que ya se ha avanzado a nivel nacional y regional, nuestro grupo municipal cree que también se puede ayudar desde la administración local, dentro de las competencias y en la medida de las posibilidades de un Ayuntamiento como el de Boadilla del Monte.

Podíamos quedarnos en la mera declaración de intenciones de solicitar el protocolo, pero eso no sería cumplir con el espíritu del manifiesto, por lo que hemos dado un paso más redactando una propuesta de protocolo para facilitar la labor a la Consejería de Educación, que incluimos como anexo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos (C´s) Boadilla propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos.

PROPUESTA DEACUERDO

Primero.- Instar al Gobierno local a que impulse que el Consejo Municipal Escolar, colabore en la confección e implantación de un Protocolo Municipal de Identidad de Género de la Infancia y Adolescencia, del que resulten iniciativas y acciones a escala municipal que completen en la práctica, lo que apuntan en teoría las nuevas legislaciones nacional y regional.

Segundo.- Instar al Gobierno local a que se implique en la elaboración y, sobre todo, implantación de dicho Plan Municipal al tejido asociativo, social y educativo de Boadilla, haciéndoles llegar la propuesta de protocolo, para que sea trabajada y lo tenga en consideración, para posteriormente implantarlo y elevarlo a la Consejería de Educación".

Toma la palabra la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, para manifestar que están de acuerdo con la propuesta y que le hubiese agradado que hubiera contado con el consenso de todos los grupos, como en la Comunidad de Madrid, ya que supone un ejemplo de compromiso para el reconocimiento de la identidad de género y avanzar en los derechos sociales de estas personas, diciendo que es necesario aplicar el protocolo en el ámbito educativo desde las etapas más tempranas para adquirir valores de tolerancia natural a la diversidad de género, y solicita participar en la elaboración del protocolo.

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, considera que su partido ha sido pionero en este tema, y que el entendimiento de esta realidad ya empezó con Zapatero y hay que seguir avanzando, y que ha existido una iniciativa en el parlamento regional aprobando una proposición consensuada con el tejido asociativo, y van a apoyar la moción para implantarlo en Boadilla, pues considera que aunque sólo hubiese un joven en esta situación habría que hacerlo y votar a favor.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, manifiesta que es de agradecer que se presenten iniciativas de este tipo, y por quien saben de lo que se habla, como

es el caso de la representante de Ciudadanos, Sra. Reyes, que se ha trabajado esto y se nota que sabe de lo que habla; dijo que a iniciativas de este tipo no deben ponerse impedimentos como los que se dijeron en la Comisión Informativa de que no exista un Consejo Escolar Municipal, que ya lo pidió hace más de 3 años su Grupo –APB- en otra iniciativa y el PP votó en contra, y ahora es la excusa para no sacar una moción que es únicamente una cuestión de implantar este tipo de protocolos; esta moción demuestra el trabajo y sensibilidad de la Sra. Reyes de asistir a estos foros y defender la propuesta que hoy se ha presentado, y no procede que el PP obstaculice la propuesta porque la considera muy beneficiosa, y si se tiene que aprobar la creación del Consejo Escolar, háganlo.

La Portavoz del Grupo municipal Popular, Sra. De la Varga, como cuestión previa, quiere señalar que el Portavoz de Ciudadanos hizo una corrección en la Comisión Informativa y dijo que había que poner Consejos Escolares donde dice Consejo Escolar Municipal, y que se ha presentado una enmienda – por el Grupo Popular- porque consideran la exposición de motivos agresiva, además de tratase de una propuesta que prosperó en la Asamblea de Madrid con los votos del PSOE y Podemos, lo que le parece algo muy raro; la enmienda que hoy presentan – y que seguidamente se transcribe- pretende proteger al menor y evitar cualquier tipo de discriminación por razón de género o por cualquier otra razón, y que en la Ley de Protección de la Infancia y la Adolescencia que aprobó el PP se habla de identidad de sexo y están hablando como si el PP no hubiese hecho nada, y están de acuerdo con que a los niños no se les puede discriminar por esta situación, y están dispuestos a trasladar a los Consejos Escolares estos protocolos para evitar el acoso de los menores, ya sea por nacionalidad, religión o identidad de género, porque están comprometidos con cualquier tipo de discriminación que se pueda producir en los niños, y la Concejalía de Seguridad está trabajando con los Centros en colaboración con otras concejalías para elaborar un Plan de Convivencia Escolar y luchar contra situaciones de acoso y permitir que los niños y adolescentes se desarrollen plenamente y la intención que tienen con la enmienda es dar un paso adelante para dar mayor cobertura a los problemas.

"ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LA PROPUESTA DE ACUERDO Nº 614/2016

Sara de la Varga González, Quinta Teniente de Alcalde y Concejal de Familia, Educación, Mujer y Servicios a la Ciudad y Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo 97.5 del ROF, somete al para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente enmienda a la totalidad a la Propuesta de Acuerdo, 614/2016 del Grupo Municipal Ciudadanos en la que se solicita que el Ayuntamiento confeccione un protocolo municipal e identidad de género en la infancia y adolescencia

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia establece muy claramente la supremacía del interés del menor como principio rector de las actuaciones de los poderes públicos y que serán un objetivo de todas las administraciones públicas "la prevención y la detección precoz de todas aquellas situaciones que puedan perjudicar su desarrollo personal" así como fomentar "el libre desarrollo de su personalidad conforme a su orientación e identidad sexual" entre otros aspectos que buscan proteger a los menores frente a cualquier tipo de discriminación o acoso y promover un desarrollo integral del mismo.

El Ayuntamiento de Boadilla del Monte está comprometido en la lucha contra todo tipo de discriminación que pueda darse contra los niños y adolescentes ya sea como consecuencia de su rendimiento escolar, aspecto físico, identidad sexual o cualquier otro motivo.

En los centros escolares, tanto de Boadilla como del resto de la Comunidad de Madrid, se pone de manifiesto las diferentes diversidades y realidades que existen en la sociedad: diversidad funcional, diversidad de género, diversidad cultural, etc. así como problemas de convivencia y disciplina, derivados de situaciones muy diversas, como son la falta de motivación, expectativas, falta de habilidades sociales, cambios sociales que han derivado en una falta de modelos en los jóvenes, autorrealización personal, etc.

***Por todo ello,** pretendemos dar forma a una respuesta de atención educativa-familiar que debe ir más allá de una situación concreta que etiquete y catalogue a los menores y a sus familias y en la que están implicadas diversas áreas municipales así como otros organismos e instituciones.*

En nuestro municipio ya existen diversas iniciativas que previenen la discriminación o el acoso escolar que pudiera derivarse de estas diversidades y diferentes realidades de los niños y adolescentes de Boadilla y se sigue trabajando en la mejora de los mismos.

Por estos motivos, el grupo municipal popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

• Trasladar a los consejos escolares del municipio los protocolos elaborados por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para dar una respuesta adecuada a todos los casos de diversidad que se puedan dar en las aulas del municipio y para evitar que de las mismas se deriven casos de discriminación o acoso escolar a los niños y adolescentes de Boadilla."

El Sr. Díaz Martín aclara que su propuesta es un punto de partida para proteger a los menores en situaciones vulnerables, y aplaude la intención del Grupo Mixto de participar, y dijo ser importante no confundir este problema con el del acoso escolar; respecto a lo indicado por el Portavoz del grupo municipal de APB, dijo garantiza el nivel de trabajo y compromiso de la Sra. Reyes, y agradece sus palabras. Al Grupo Popular quiere decirle que no existe el Consejo Municipal Escolar pero les gustaría que existiese, y no hay que hablar de quien presenta las propuestas sino de propuestas, y no va a entrar en otros terrenos, y esto es un tema de derechos no de cuestiones ideológicas. Y refiriéndose al niño que se suicidó –recientemente-, los padres y profesores no tenían ni idea y ni siquiera los mismos niños lo saben, y es necesario para identificar estos casos un protocolo específico, y anunció que no se van a oponer a su propuesta- Enmienda- se van a abstener, y dice el PP que voten lo que quieran, pero que lo hagan.

La Sra. De la Varga señala que no tienen miedo a hablar de identidad de género y que ya existe una guía que habla de esto, elaborada por el PP, y que el problema del acoso es la situación final derivada por mil circunstancias, una de las cuales es la identidad de género, y se trata de prevenir estas situaciones de acoso y proponen hacer algo más ambicioso y que dé cobertura a todas las situaciones que se puedan producir, porque el caso de Alan es dramático y se está ya trabajando en ello junto con los centros educativos.

A continuación, considerando la Presidencia ampliamente debatido el asunto, fue sometida a votación la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo municipal Popular que fue aprobada por contar con 13 votos a favor pertenecientes a los miembros corporativos del Grupo municipal Popular, y 8 votos de abstención pertenecientes 3 a los miembros del Grupo municipal Ciudadanos, 2 a los miembros del Grupo municipal de APB, 2 a los del Grupo municipal Socialista y 1 a la miembro del Grupo Mixto.

Acto seguido fue sometida a votación la propuesta de acuerdo objeto del epígrafe, siendo rechazada por contar con 13 votos en contra pertenecientes a los miembros corporativos del Grupo municipal Popular, y 8 votos a favor correspondientes a los 3 miembros del Grupo Ciudadanos, a los 2 miembros del Grupo municipal APB, a los 2 miembros del Grupo municipal del Socialista y 1 a la miembro del Grupo Mixto.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

I.4. Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad.

I.4.1. Resolución de alegaciones y adopción del sistema de ejecución forzosa con motivo del incumplimiento del convenio de liberación de la expropiación, suscrito ente los propietarios del Sector Sur 6.1 "Cortijo Sur" y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte el día 30 de junio de 2005.

La Alcaldía cedió el uso de la palabra al Sr. Herráiz Romero, Segundo Teniente, Delegado del Área Urbanismo, previa indicación de que la propuesta de acuerdo relativa al asunto contaba con el dictamen favorable de la correspondiente Comisión Informativa.

Toma la palabra el Sr. Herráiz Romero, que dio cuenta del acuerdo cuya adopción se propone, indicando que tiene por objeto habilitar el sistema para la continuación de las obras de urbanización del Sector "Cortijo Sur", y explicó que el 93% las obras quedaron paralizadas por concurso de las empresas propietarias del suelo, por lo que el 23 de diciembre de 2014 el Pleno declaró incumplido el convenio de liberación, dándose audiencia a los interesados, presentando alegaciones la empresa urbanizadora, solicitando que se recoja como partida indemnizable la cantidad de 1.200.000 €, que le son adeudados por los propietarios del suelo, proponiéndose la desestimación de sus alegaciones, por entender que el Ayuntamiento no debe tomar parte en esta cuestión, y para que, en su caso, reclame dicha cantidad en la vía jurisdiccional civil; el Ayuntamiento debe tomar el control porque se trata de obras públicas y debe de cumplir con las obligaciones que la ley le impone, siendo la propuesta de acuerdo que obra en el expediente del siguiente tenor:

"ASUNTO: Resolución de alegaciones y adopción del sistema de ejecución forzosa con motivo del incumplimiento del convenio de liberación de la expropiación suscrito entre los propietarios del Sector Sur 6.1. "Cortijo Sur" y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte el día 30 de junio de 2005.

PROPUESTA

En ejercicio de la competencia que me ha sido conferida en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Decreto n° 1927/2015 de 13 de junio, el Concejal que suscribe somete a la consideración del Pleno y, en base al contenido de los informes técnicos y jurídico obrantes en el expediente, propone que por el mismo se adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Desestimar las alegaciones de 13 de marzo de 2015, formuladas por VIRTON, S.A al Acuerdo plenario de 23 de diciembre de 2014 por el que se declara el incumplimiento del convenio de liberación de la expropiación suscrito entre los propietarios del Sector Sur 6.1. "Cortijo Sur" y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte el día 30 de junio de 2005, aprobado

definitivamente por el Pleno de la Corporación el día 23 de diciembre de 2005, por los motivos expuestos en el informe jurídico de 8 de febrero de 2016, ya que la alegación tiene por objeto que se reconozca por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte una cantidad como adeudada por los propietarios del suelo, y se entiende que el cambio de sistema por incumplimiento no alcanza a la pretensión que sostiene VIRTON, S.A. y que, en su caso, deberá reclamar en vía jurisdiccional civil.

Segundo- Declarar el incumplimiento definitivo del convenio de liberación de la expropiación suscrito entre los propietarios del Sector Sur 6.1. "Cortijo Sur" y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte el día 30 de junio de 2005, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación el día 23 de diciembre de 2005, y su sustitución por el sistema de ejecución forzosa.

Dicho incumplimiento se entiende referido a los deberes legales de cesión, a las obligaciones que se acordaron en dicho convenio y al plazo máximo establecido para ejecutar las obras de urbanización de la totalidad. El coste pendiente para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones urbanísticas del Sector se estima en 4.494.517,59 € IVA incluido, sin perjuicio de lo que resulte de la liquidación definitiva.

La fijación del sistema de ejecución forzosa supone la afectación legal de todos los terrenos, construcciones y edificaciones, así como de los derechos, al cumplimiento de dicho sistema, siendo inscribible en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal.

Se faculta al 2° Teniente de Alcalde, Concejal de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Patrimonio, tan ampliamente como en Derecho sea necesario para llevar a efecto la finalización de dicho Sector con el cumplimiento de todas sus obligaciones urbanísticas.

Tercero.-A efectos de llevar a cabo la mencionada ejecución forzosa, y al amparo del artículo 126 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se acuerda encomendar la gestión del sistema de ejecución forzosa a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Boadilla del Monte. "

Seguidamente la Portavoz del Grupo Mixto, Sra. Martínez Moya, manifiesta que se va a abstener porque el Ayuntamiento está en su derecho de ejecutar la obra de manera forzosa.

A continuación la Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, señala que este caso es un claro ejemplo del urbanismo del PP y del desastre de su política urbanística y, además, han aprobado un Plan General que lo legaliza y que no diga el Sr. – González- Terol (sic) que está obligado a cumplirlo porque el Tribunal Supremo anuló en abril el Plan y usted aprobó el nuevo, y por tanto las consecuencias son suyas. Asimismo considera que Cortijo Sur es un desarrollo innecesario, alejado del casco y con una urbanización penosa y abandonado, e insiste en que es un ejemplo del urbanismo del PP de Boadilla, del – equipo- anterior y de este.

El Portavoz de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, considera que este tema da un poquito de miedo y es un problema que viene de lejos pues se trata de un desarrollo que se inicia en 2005 en base a un Plan General anulado por el Tribunal Supremo; reconoce que existían supuestos incumplimientos, que se tarda más de un año en proponer la adopción de este acuerdo y en la propuesta que se presenta se acuerda desestimar las alegaciones y se solicita cambiar de sistema de de ejecución, y que la urbanización sea realizada por la EMSV, sin embargo, no les consta la existencia de partida presupuestaria a tal fin, y por todo ello, y porque los hechos se remontan a pasadas legislaturas en las que hubo tramas de corrupción que deberá el PP solucionar, anuncia que el Grupo municipal de Ciudadanos se va a abstener.

Nuevamente intervino el Sr Herráiz Romero que dirigiéndose a la Portavoz del Grupo Socialista, doña Delia López, dijo que no había entendido nada, y no se estudia las cosas, y

explicó que la ley del suelo en estos casos impone el deber de llevar a cabo las obras de urbanización y no tiene nada que ver con un Plan General anulado, así como que el Ayuntamiento no tiene una deuda de un millón de euros ya que esta cantidad se la deben a la empresa urbanizadora los propietarios del suelo, y que con el acuerdo -cuya adopción se propone- están haciendo lo que dice la ley. Y quiere intentar cambiar la abstención del voto del Grupo municipal de Ciudadanos, aclarando que esta cantidad no la paga la EMSV, la pagan los propietarios del suelo, y la ejecución de este sistema no va a costarle un duro al Ayuntamiento, explicando que se tarda más de un año en adoptar este acuerdo porque el municipio carecía de Plan General.

La Sra. López Rodríguez, pregunta que si según la ley del suelo si hay una Junta de Compensación el Ayuntamiento tiene que llevar a cabo la urbanización, indicándole el Sr. Herráiz que no hay Junta de Compensación, hay un propietario único y existe la posibilidad de que el Ayuntamiento lleve a cabo la urbanización.

A continuación fue sometida a votación la propuesta siendo aprobada por contar con 13 votos a favor pertenecientes a los 13 miembros corporativos del Grupo municipal Popular, y la abstención de los miembros del Grupo municipal Ciudadanos, de los miembros del Grupo municipal de APB, del Grupo municipal Socialista, y de la representante del Grupo Mixto.

I.4.2. Ratificación de la modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Sur, para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

La Presidencia cede el uso de la palabra, para dar cuenta de este asunto, al Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Servicios a la Ciudad y Medioambiente, Sr. Úbeda Liébana, previa indicación de que cuenta con dictamen favorable de la correspondiente Comisión informativa.

El Sr. Úbeda Liébana dice que en el presente caso la modificación de los estatutos tiene su origen en la incorporación del municipio de Ciempozuelos a la Mancomunidad, siendo la propuesta de acuerdo que obra en el expediente, del siguiente tenor:

"RATIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DELA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR, PARA EL ESTABLECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS

Habiéndose interesado por la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios del Sur, la ratificación por el Pleno Corporativo, de la Modificación del artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad de municipios del Sur para la gestión de residuos (B.O.C.M. nº 135, de 13 de junio de 2011) sobre los municipios que constituyen la Mancomunidad con objeto de la incorporación de Ciempozuelos como nuevo miembro de la misma y visto el informe suscrito en esta fecha por la Vicesecretaría y Secretaria General en funciones del Ayuntamiento, esta Delegación se viene a proponer a la Comisión Informativa de la materia el dictamen favorable, previo a su adopción por el Pleno Corporativo, del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar la modificación del artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos (B.O.C.M. ri' 135, de 13 de junio de 2011), sobre los municipios que constituyen la Mancomunidad, según resulta de la certificación del acuerdos adoptados por la Asamblea General en sesiones de 9 julio y 2 de diciembre de 2013, en los siguientes términos:

"Los municipios de Móstoles, el Álamo, Alcorcón, Aldea del Fresno, Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Belmonte de Tajo, Boadilla del Monte, Brea de Tajo, Brunete, Cadalso de los Vidrios, Carabaña, Casarrubuelos, Cenicientos, Chapinería, Chinchón, Ciempozuelos, Colmenar del Arroyo, Colmenar de Oreja, Colmenarejo, Cubas de la Sagra, Estremera, Fresnedillas de la Oliva, Fuenlabrada, Fuentidueña de Tajo, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Morata de Tajuña, Navalagamella, Navalcarnero, Navas del Rey, Orusco de Tajuña, Parla, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Robledo de Chavela, Las Rozas de Madrid, Rozas de Puerto Real, San Martín de la Vega, San Martín de Valdeiglesias, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Tielmes, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdaracete, Valdelaguna, Valdemaqueda, Valdemorillo, Valdemoro, Valdilecha, Villa del Prado, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva de Perales, Villanueva del Pardillo, Villarejo de Salvanés, Villaviciosa de Odón, Zarzalejo conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbano."

Segundo.- Remitir este acuerdo al Presidente de la Mancomunidad a los efectos de dar cumplimiento a los subsiguientes trámites establecidos por el artículo 31 de los Estatutos."

La Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, señala que va a votar a favor porque cuantos más municipios – integren la mancomunidad- habrá mayor eficiencia, y solicita mayor información sobre el funcionamiento de la mancomunidad y si los municipios están al corriente de sus obligaciones.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, manifiesta que su grupo se va a abstener, porque cuando un municipio se integra ellos siempre se abstienen, por coherencia con la autonomía local de cada Ayuntamiento, y recuerda que ellos votaron en contra de la constitución de la mancomunidad, pero que una vez constituida se trata de una decisión autónoma de cada municipio.

A continuación, no existiendo más intervenciones, fue sometida a votación la propuesta siendo aprobada por contar con 19 votos a favor pertenecientes 13 a los miembros del Grupo municipal Popular, 3 a los miembros del Grupo municipal Ciudadanos, 2 a los miembros del Grupo municipal Socialista, y 1 a la miembro del Grupo Mixto, con la abstención de los 2 miembros del Grupo municipal de APB.

I.4.3. Propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, en la que se solicita que en el municipio de Boadilla del Monte se dé el nombre de Melchor Rodríguez a una de sus calles, plazas, glorietas de nueva creación, o bien a alguna instalación municipal.

Seguidamente la Presidencia, indicó que el presente asunto cuenta con dictamen desfavorable de la Comisión Informativa, y para dar cuenta del mismo otorgó la palabra al Sr. Díaz Martín, como Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, quien procedió a su lectura, que es del siguiente tenor:

"Ricardo Díaz Martín, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente MOCIÓN-PROPUESTA DE ACUERDO:

DAR A UNA CALLE, PLAZA O GLORIETA DE NUEVA CREACIÓN; O BIEN, DAR A UNA INSTALACIÓN MUNICIPAL, EL NOMBRE DE MELCHOR RODRíGUEZ EN HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A SUS VALORES DE ÉTICA POLÍTICA Y HUMANIDAD, DEMOSTRADOS DURANTE LA CONTIENDA CIVIL ESPAÑOLA, EN EL EJERCICIO DE SU CARGO PÚBLICO, OPONIÉNDOSE A LA REPRESIÓN IMPERANTE Y EVITANDO EJECUCIONES DE COMPATRIOTAS PRESOS Y RIVALES POLÍTICOS, ARRIESGANDO SU PROPIA VIDA.

En virtud de la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente se están viviendo momentos de controversia, revisionismos e incluso revanchismos sectarios en la interpretación de la Ley de Memoria Histórica. La manera en que se está intentando aplicar la misma en algunos ayuntamientos de nuestra Comunidad no puede pasar desapercibida para los miembros de este consistorio.

Quienes en estos momentos nos dedicamos al noble oficio de la política, no podemos pasar por alto la situación de crispación actual y tenemos la inexcusable responsabilidad de poner un punto de cordura y procurar un ambiente social de unión entre todos nuestros compatriotas.

Por ello, es importante que el municipio de Boadilla del Monte se posicione claramente y exprese su voluntad de reconciliación nacional que tanto bien aportó en otro momento de cambio político como fue nuestra ejemplar transición hacia la democracia. En este momento, como en aquél, se hace imprescindible conocer y recordar nuestra historia más reciente de una manera tranquila y conciliadora, poniendo en valor lo verdaderamente meritorio y dejando atrás viejos rencores.

En este sentido, consideramos muy conveniente que en Boadilla del Monte se reconozca el mérito político, cívico y humano que tuvo un obrero sevillano perteneciente a la CNT y que fue capaz de detener las sacas y ejecuciones que se produjeron en la provincia de Madrid durante los primeros meses de nuestra contienda civil.

Melchor Rodríguez vivió en el Madrid de los años previos al estallido de la Guerra Civil. Fue un militante anarcosindicalista de firmes convicciones políticas y presenció en julio del 36 la toma del Cuartel de la Montaña. Desde ese momento percibió el profundo odio existente entre sus compatriotas y, sin renunciar nunca a sus postulados políticos, intentó ayudar a salvar las vidas de sus oponentes, facilitándoles salvoconductos e incluso refugiando en su domicilio a decenas de religiosos.

El día 10 de noviembre de 1936 es nombrado delegado de prisiones de Madrid y su primera gestión es ordenar detener las sacas diarias de presos que eran asesinados en Paracuellos del Jarama y otros municipios de Madrid. Ante la imposibilidad de lograrlo dimite el 14 de noviembre (cuatro días después de su nombramiento).

Sin embargo, en diciembre de ese mismo año siendo el anarquista García Oliver Ministro de Justicia, Melchor Rodríguez es nombrado Delegado Provincial de Prisiones, cargo desde el cual, logra detener las matanzas y el terror sufrido entre los más de 12.000 presos que en ese momento poblaban las cárceles madrileñas. Todo ello, lo logra a pesar de sufrir serias amenazas por parte de los dirigentes de la Junta de Defensa de Madrid.

El 8 de diciembre de 1936 se bombardea Alcalá de Henares por parte de la aviación nacional causando decenas de víctimas civiles. Inmediatamente después, milicianos republicanos organizaron un motín para asaltar la cárcel de Alcalá y pasar por las armas a los 1.532 presos residentes en venganza por las inocentes víctimas del bombardeo nacional.

Melchor se enfrentó dialécticamente a la turba concentrada a las puertas de la cárcel durante 7 horas, en el transcurso de las cuales fue encañonado sobre su cabeza en varias ocasiones. Su habilidad dialéctica, así como su determinación en ordenar que se armara a los presos para que defendieran su propia vida, persuadió a los asaltantes para que finalmente abandonaran su intención y se dispersaran.

Destituido de su cargo en el 37, pasó a ser responsable de cementerios, cargo desde el que continuó denunciando abusos y comportándose con un extraordinario respeto por los compatriotas que no compartían sus ideales políticos ni sus creencias religiosas. Tal es así, que en el 38 volvió a arriesgar su vida, cuando cumplió con la última voluntad de su amigo Serafín Álvarez Quintero y en su entierro exhibió en público un crucifijo.

El 28 de febrero del 1939 es nombrado alcalde de Madrid, teniendo el honor de ser el último alcalde de la Segunda República Española. Tuvo la oportunidad de escapar cuando las tropas nacionales entraron en la capital, pero consideró más apropiado que le correspondía realizar el traspaso de poderes al nuevo régimen.

Detenido por las tropas franquistas, fue juzgado consecutivamente en dos ocasiones. La fiscalía pidió para él la pena de muerte, sin embargo algunos militares como Agustín Muñoz Grandes, Agustín Galarza, Ramón Serrano Suñer, el Dr. Mariano Gómez Ulla, los hermanos Cayetano, Rafael, Ramón y Daniel Luca de Tena, el futbolista Ricardo Zamora, los falangistas Rafael Sánchez Mazas y Raimundo Fernández Cuesta o el locutor Bobby Deglané, dieron fiel testimonio de que Melchor Rodríguez les había salvado la vida. Incluso en algunos casos, les salvo la vida en varias ocasiones.

Estas declaraciones sirvieron para conmutar su pena de muerte por la de 20 años de prisión incondicional, de la que posteriormente cumplió únicamente 5.

Cuando salió de la cárcel rechazó las ayudas económicas de personas influyentes a quienes había salvado y también rechazó cargos en los sindicatos verticales de la dictadura, ganándose la vida como vendedor de seguros. Siempre había considerado que había actuado como era su obligación sin haber hecho nada extraordinario.

En sus últimos días, prometió a su amigo y ex ministro de la CEDA, Javier Martín Artajo, que si éste se ponía en su entierro una corbata con los colores anarquistas, él besaría un crucifijo antes de morir.

Melchor Rodríguez falleció en febrero de 1972, aún en vida del dictador, y a pesar de ello, su entierro tuvo rango de funeral de Estado con una afluencia multitudinaria que reunió a anarquistas y franquistas unidos por el mismo dolor. Su féretro se cubrió con una bandera anarquista y en su honor se cantó el himno anarquista "A las barricadas" y se rezó un Padre Nuestro.

Su profunda humanidad, sus inquebrantables convicciones políticas y su absoluto respeto por quienes pensaban de forma diferente, se revelaron en muchas de sus declaraciones ante la justicia, transformadas posteriormente en citas célebres tales como: "Se puede morir por las ideas pero nunca matar por ellas", o también, "Si he actuado con humanidad no ha sido por cristiano, sino por libertario"

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos (C´s) Boadilla propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- *Que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte dé el nombre de una de sus calles, plazas, glorietas de nueva creación, o bien a alguna instalación municipal el nombre de Melchor Rodríguez, o bien, el sobrenombre por el que también fue conocido durante la contienda civil, "El ángel rojo". Sirva ello como reconocimiento de los vecinos de Boadilla al ejemplo de rectitud en el cumplimiento de su deber y compromiso político con su país al salvar la vida de compatriotas contrarios a sus ideas, aún a riesgo de la suya propia, y como modelo histórico de la verdadera reconciliación nacional".*

La Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, manifiesta que va a votar a favor y que celebra la propuesta formulada por Ciudadanos, y solicita, tras la lectura de unas líneas explicativas de su petición, que al igual que es merecedor de una calle Melchor Rodríguez se merecen otra calle los Abogados de Atocha.

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, indica que es un honor votar a favor de una propuesta que considera muy acertada.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, leparece una propuesta coherente y acertada porque habla de una nueva etapa, del futuro y de la reconciliación que aún no se ha conseguido, desea que los concejales del PP le expliquen, desde un punto de vista político y personal, qué obstáculo puede haber para que pueda salir adelante, y que el Ayuntamiento de Madrid ha reconocido a este personaje la relevancia que merece mediante un sitio en su callejero con los votos del PP, porque sin duda su acción supuso un compromiso y protección del adversario, poniendo en riesgo su propia vida, y lo que dice el Portavoz de Ciudadanos es que desde este Pleno se le reconozca un emplazamiento en nuestro callejero y como dice el Grupo Socialista es un honor votar a favor de la propuesta.

Interviene el Segundo Teniente de Alcalde Sr. Herráiz Romero, que quiere comenzar reiterando lo dicho por la Sra. Reyes, en el mes de julio, que dijo que ya estaba bien de hablar de la guerra civil y que había que hablar de cosas que importan a los vecinos; añadió que Melchor Rodríguez, gracias a sus ideales, salvó muchas vidas en la época de la Guerra Civil, quizá incluso la de uno de sus familiares, y se enfrentó a los comunistas, y quiere dejar constancia del reconocimiento a su figura; considera que en Madrid se ha puesto su nombre a una calle porque fue madrileño, y era el gran olvidado en su callejero, pero de la Guerra Civil hace ya 80 años y algunos se empeñan en que no salgamos de ahí, y cree que hay que centrarse en los problemas de Boadilla, porque es la tercera vez que debatimos nombres de calles, y aunque a nivel personal reconoce su figura, entiende que los vecinos les demandan otras cosas.

El Sr. Díaz Martín sabe que Melchor Rodríguez no es de aquí, como tampoco lo son García Lorca, o Adolfo Suarez, y han traído la propuesta no como revisionismo de nada sino todo lo contrario, Melchor Rodríguez es un personaje que ha salvado vidas y en su funeral acudieron personas de todo tipo, pero la gente se sentía española, y esto no cuesta ningún dinero, y poca gente conoce esta figura como otras de otros héroes como Blas de Lezo, y sugiere al PP que recapacite, porque es una forma de hacer ver quien era este señor y se reconozca a una persona que creía en la conciliación nacional y considera que Melchor Rodríguez es alguien que merece la pena que tenga una calle en este municipio.

El Sr. Herráiz Romero insiste en que van a dejar de hablar de la Guerra Civil y entiende que sus ideales son nobles y no plantea revisionismo, pero que él también es español y reconoce la figura de Melchor Rodríguez, pero que la Guerra Civil es parte del pasado y que durante la transición se alcanzó un consenso, y el Sr. Zapatero cometió una de las mayores irresponsabilidades que ha servido para dividir, como es la Ley de Memoria Histórica, y que

ahora se quiere resucitar y dar una dotación presupuestaria, concluyendo que el mejor favor a Melchor Rodríguez es recordar su ejemplo.

El Sr. Galindo Álvarez considera que el Sr. Herráiz no ha entendido nada, y con posiciones como las suyas impide que se avance; replicando el Sr. Herráiz que para avanzar hay que ir hacia delante, no mirar hacia atrás y dejar de hablar de la Guerra Civil, y hay que reconocer a ciertas figuras, pero hay que dedicarse al pueblo de Boadilla.

A continuación fue sometida a votación la propuesta que fue rechazada por contar con 13 votos en contra de los miembros del Grupo municipal Popular y 8 votos a favor correspondientes 3 a los miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, 2 de los miembros del Grupo municipal de APB, 2 de los miembros del Grupo municipal Socialista y 1 de la miembro del Grupo Mixto.

I.4.4. Propuesta del Grupo Municipal Socialista, en la que se solicita un plan de rehabilitación de edificios del casco antiguo, al que las comunidades de propietarios pueden adherirse para la mejora integral de sus edificios y viviendas.

A continuación la Alcaldía señaló que el asunto objeto del epígrafe contaba con dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, y para dar cuenta del mismo otorgó la palabra ala Sra. López Rodríguez, Portavoz del Grupo municipal Socialista, quien dijo que la presente propuesta ha sido consensuada con un grupo de vecinos, y que evidencia que existe un problema, y que la solución propuesta pasa porque ellos se beneficien de las plusvalías producidas, procediendo a su lectura, que es del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La situación del casco histórico de nuestra ciudad es compleja, desarrollado con una nula planificación urbanística, con un entramado de calles irregulares, con aceras estrechas que dificultan la movilidad peatonal, y con edificios desiguales –que son los más antiguos y con más carencias de construcción de los existentes en la población. A lo largo de los últimos veinte años se han ejecutado proyectos que han paliado parcialmente esta situación en algunas calles, pero que lejos de resolverla, lo que han conseguido es acentuarla aún más, por contraste con las demás calles.

En la actualidad existe un concurso de ideas para actuar -como llevamos años pidiendo el Partido Socialista- sobre el entramado urbano del casco, para la mejora de aceras, pavimento, zonas verdes, mobiliario urbano, etc, con un presupuesto de tres millones de euros, que en teoría podrían paliar algunos de los problemas, al mejorar la zona pública, donde los sucesivos gobiernos del Partido Popular ya han actuado gastando recursos para remodelar algunas plazas, soterrar contenedores…; es decir, actuaciones puntuales sin un plan director que unificara todo el casco como una unidad especial que potenciaría la imagen de Boadilla junto a los edificios históricos que estamos rehabilitando, con lo que se hubiera conseguido una unificación estética en el entramado urbano del casco.

Esta solución se debería haber dado, como pedimos y presentamos como propuesta en el periodo de exposición pública del nuevo Plan General, pero una vez más, las prisas e intereses en legalizar el plan anterior del Gobierno de la Gürtel no tuvieron en cuenta éste y otros proyectos absolutamente necesarios para la ciudad.

Es desde el Plan General desde donde se podría haber acometido un proyecto ambicioso y transformador, no solo del trazado urbano, sino de lo que a nuestros juicio es aún más importante, que hubiera sido la remodelación del parque de viviendas y edificios más antiguos del casco, donde su población –que ha visto cómo su ciudad crecía exponencialmente, con nuevos barrios y con nuevos parques de viviendas-, no se ha visto muy beneficiada en la transformación de la realidad ya existente en Boadilla.

El parque de vivienda antiguo de Boadilla tiene carencias en cuanto a servicios, y unas calidades de construcción que están actualmente dando problemas a sus comunidades de vecinos.

Creemos que el Ayuntamiento debería haber puesto en marcha un plan de rehabilitación integral al que los vecinos y comunidades podrían haberse adherido para la mejora de fachadas, servicios, ascensores, canalizaciones, estética, etcétera. Un plan que debería haber incluido a las tres administraciones públicas –la estatal, autonómica y local- y los recursos que tendría que aportar el Ayuntamiento a dicho plan los tendríamos que haber sacado de las plusvalías y aprovechamientos del nuevo plan general.

Desgraciadamente, esto ya no es posible, pero la realidad no cambia por no abordarla. Una vez no desarrollado un plan integral -que hubiera sido la solución idónea, y el hecho de que actualmente el gobierno va a invertir tres millones de euros en actuar para paliar la realidad del espacio público del casco, nosotros creemos que se debería llevar a cabo un proyecto similar para remodelar los edificios más antiguos del centro.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se realice un plan de rehabilitación de edificios del casco antiguo al que las comunidades de propietarios puedan adherirse para la mejora integral de sus edificios y viviendas."

La Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, manifiesta que va a apoyar la moción aunque no cuenta con una memoria económica ni con criterios y procedimientos para llevarlo a cabo, y que si existe en otros Ayuntamientos se debería tener en éste, y que en la Comisión Informativa se dijo que era oportunista porque ya estaba contemplado, y quiere saber qué medidas hay en este sentido, por si lo pueden aclarar en el Pleno.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, indica que su grupo llevaba en su programa actuaciones para la recuperación del casco, con rehabilitación de fachadas y del mobiliario urbano que se podría hacer vía ordenanza, y que con esta iniciativa se viene a redundar en la necesidad de rehabilitación del casco histórico, y no sólo de las fachadas sino de otros elementos, anunciando que lo van a apoyar porque lo incluían en su programa y quieren que se lleve a cabo.

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, considera que la solución debería ser integral e integrada, con una visión global y coordinada, y que el Plan General estaba condicionado por la anulación del anterior, y no quiere decir que tenga irregularidades como el antiguo, pero considera que ha estado condicionado, pero la rehabilitación de viviendas que propone el PSOE choca con la realidad y no valora el coste económico de las medidas; dice que ya en la anterior legislatura se paralizaron las ayudas de la

Comunidad de Madrid para la rehabilitación, con carácter retroactivo, lo que provocó problemas para los afectados que solicitaron créditos, y la Comunidad de Madrid no se lo ha pagado, como ha ocurrido en Parla, Torrejón y hay que tener cuidado y pensar si en realidad las Administraciones van a aportar su parte, por lo que considera que no deberíamos proponer nada que en la práctica no podemos llevar a cabo, y anuncia que se van a abstener en la votación de esta propuesta.

Toma la palabra el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Patrimonio, Sr. Herráiz Romero, que manifiesta que se ha leído bien la moción y espera que la Portavoz del Grupo Socialista en su segunda intervención le cuente algo que no sepa ya, y esto demuestra que ellos hacen las cosas bien y cuando el proyecto de rehabilitación sea un éxito intentan subirse al carro, pero no traigan ideas que ellos ya han pensado; dice también que podían haberse presentado al concurso de ideas para la rehabilitación del casco, señalando que este equipo de gobierno se ha preocupado por los vecinos y las mejoras que proponen ya se van a hacer, y pide al Grupo Socialista que deje de criticar el Plan General sin conocerlo; indicando estar totalmente de acuerdo con las afirmaciones del Sr. Galindo, porque le parecen razonables.

La Sra. López Rodríguez manifiesta que – todas estas cosas- tienen que decírselo a esos vecinos que se reúnen con ella y le piden ayuda, porque se les están rompiendo las terrazas y ustedes no les han hecho ni caso, y los vecinos piden una respuesta del Ayuntamiento y así mejoraría la imagen de la ciudad y atraería más turismo, se generaría empleo, se redistribuiría la riqueza porque los que allí viven también tienen derecho, y hoy en día no existen ayudas de la Comunidad de Madrid, y opina que podría hacerlo la empresa de la vivienda; también señala que en los barrios de nueva construcción se han cambiado farolas y mobiliario, y considera que hay que entender a los ciudadanos del casco, que piensen que a su Ayuntamiento les importa.

El Sr. Herráiz señala que se están centrando en el proyecto de rehabilitación del casco y el Plan General incorpora un Plan Especial, que incluye todas las propuestas que se contienen en la moción del PSOE y está sirviendo de marco al concurso de ideas; se crea un nuevo ámbito y prevé una nueva ordenanza, por lo que el nuevo Plan General destaca recuperar el protagonismo del casco mediante la reforma de edificios existentes (aislamiento, accesibilidad), previendo la instalación de ascensores, la mejora de sus características estéticas y permite la autofinanciación de los propietarios mediante la posible construcción de viviendas en el bajo cubierta; también contempla mejoras en los espacios públicos, en las dotaciones, aparcamientos, zonas de recreo y actividad comercial, por lo tanto considera el Sr. Herráiz que lo que plantea la moción está ya inventado, y pide – al Grupo Socialista- que traigan algo nuevo.

Toma la palabra a continuación el Sr. Alcalde para añadir que se han llevado a cabo muchas actuaciones como el plan de asfaltado, la renovación de aceras, el parque María Piedad, rehabilitación del Palacio, aparcamientos, cementerio, alumbrado, espacios para los encierros, la Plaza de la Villa…, y que en los nuevos ámbitos se han hecho cambios pero por los propios propietarios del suelo, y en algunos casos en algunas urbanizaciones se ha hecho por el Ayuntamiento porque lleva más de 40 años sin hacerse, por lo que simplificar diciendo que no se ha hecho nada – como consta en la propuesta- es no ajustarse a la realidad.

A continuación se somete a votación la propuesta siendo rechazada por contar con 13 votos en contra de los miembros del Grupo municipal Popular, y 5 votos a favor pertenecientes 2 a los miembros del Grupo municipal de APB, 2 a los miembros del Grupo municipal Socialista y 1 a la miembro del Grupo Mixto, la abstención de los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

I.5. Comisión Informativa Hacienda y Especial de Cuentas.

I.5.1. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público local.

Por la Presidencia se concede el uso de la palabra a la Cuarta Tte. Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Comercio, previa indicación de que el asunto de referencia cuenta con el dictamen favorable de la correspondiente Comisión informativa. Por la Sra. Paños Arriba se indica que la presente modificación incluye nuevas figuras para dar cabida a nuevas actividades, revisando las posibilidades existentes y ajustando las tarifas para que puedan venir a Boadilla, pasando a dar cuenta de la propuesta presentada por ella misma, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*"**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público local, en el sentido de modificar los siguientes artículos, quedando redactados con el siguiente tenor:*

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS, PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL

Artículo 6.- Devengo y Período Impositivo

El devengo de la tasa se producirá cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial, exigiéndose el depósito previo de su importe total en el momento de la solicitud correspondiente en cada caso.

Cuando el devengo de la tasa tenga carácter periódico, el mismo tendrá lugar el uno de enero de cada año y el período impositivo comprenderá el año natural salvo en los supuestos de inicio o cese en la utilización privativa o aprovechamiento especial, en cuyo caso comenzará el día en que se inicie el citado aprovechamiento, con el consiguiente prorrateo de la cuota por trimestres naturales, incluido aquel en el que se inicie el aprovechamiento o la utilización privativa correspondiente.

En los supuestos de cese de la utilización privativa o aprovechamiento especial, se prorrateará la cuota correspondiente por trimestres naturales, incluido aquel en el que se produzca el citado cese.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el derecho a la utilización o aprovechamiento del dominio público no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 8.- Cuota Tributaria

1. *La cuota a satisfacer por las tasas que se regulan en la presente Ordenanza, será la que resulte de aplicar las tarifas señaladas en los epígrafes siguientes, teniendo en cuenta, en su caso, sus normas específicas de aplicación. La base de la tasa estará constituida por la superficie total*

ocupada o por cada elemento, en su caso, así como por la duración de la ocupación, conforme a las siguientes tarifas:

A) EN EL RECINTO FERIAL

A.1) PUESTOS DE MERCADILLO

Por cada puesto de venta en agrupaciones de mercadillo, autorizados por el Ayuntamiento en lugares, días y horas señalados: 30€/mes.

Si los puestos se instalan menos de 4 fines de semana al año: 7,50€/día.

A.2) PUESTOS Y ATRACCIONES FERIALES

Atracciones, puestos de alimentación y otras industrias análogas, artesanía y comercio justo, la tarifa a aplicar será de 0,35€ por metro cuadrado y día, por un período indivisible de 10 días.
Se establecen límites a la tarifa: máximo 800€; mínimo 80€

A.3) CIRCOS, TEATROS Y OTROS ESPECTÁCULOS

Por metro cuadrado y día: 0,2€ (esta tasa se aplicará tanto al espacio ocupado por la carpa o escenario principal, como al ocupado por todos los vehículos accesorios y elementos necesarios para el montaje y desarrollo del espectáculo).

A.4) OTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES NO RECOGIDAS EN EPÍGRAFES ANTERIORES

Por metro cuadrado y día, la tarifa a aplicar será de 0,2€
Se incluyen actividades como: ferias gastronómicas, festivales de música, exposiciones o ferias botánicas, etc. (esta tasa se aplicará tanto al espacio ocupado por la carpa o escenario principal, como al ocupado por todos los vehículos accesorios y elementos necesarios para el montaje y desarrollo del espectáculo).

B) FUERA DEL RECINTO FERIAL

B.1) PUESTOS DE MERCADILLO

Por cada puesto de venta en agrupaciones de mercadillo, autorizados por el Ayuntamiento en lugares, días y horas señalados: 40€/mes.

Si los puestos se instalan menos de 4 fines de semana al año: 10€/día.

B.2) PUESTOS Y ATRACCIONES FERIALES

Puestos: Por cada metro cuadrado y día, 2€
Atracciones: Por cada metro cuadrado y día, 6€

B.3) OTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES NO RECOGIDAS EN EPÍGRAFES ANTERIORES

Por metro cuadrado y día, la tarifa a aplicar será de 0,4€

Se incluyen actividades como: ferias gastronómicas, festivales de música, exposiciones o ferias botánicas, etc. (esta tasa se aplicará tanto al espacio ocupado por la carpa o escenario principal, como al ocupado por todos los vehículos accesorios y elementos necesarios para el montaje y desarrollo del espectáculo).

B.4) PUESTOS O QUIOSCOS PERMANENTES.

Cuota anual por instalación: 500 €. Esta tarifa se aplicará a aquellas instalaciones cuya ocupación no sea superior a 5 metros cuadrados. Por cada metro cuadrado de exceso, la tarifa a aplicar será de 50 € por metro cuadrado adicional.

B.5) PUESTOS DE INFORMACIÓN CON FINALIDAD NO LUCRATIVA.

Por metro lineal y día, la tarifa a aplicar será de 5€

2. *En todo caso, si la superficie de los aprovechamientos efectuados no fuese cantidad exacta, se redondeará por exceso, hasta completar el metro cuadrado, para determinar la superficie ocupada.*

3. *Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas del presente epígrafe, serán irreducibles por los períodos naturales de tiempo señalados.*

4. *Con carácter general, la cuota a pagar no podrá ser inferior a 5€*

5. *No serán de aplicación las cuotas señaladas en este epígrafe a los aprovechamientos que el Ayuntamiento conceda mediante subasta con licitación pública, que vendrá regulada por el correspondiente pliego de condiciones aprobado al efecto.*

Artículo 12: Convenios de colaboración.

Se podrán establecer convenios de colaboración con entidades, instituciones y organizaciones representativas de los sujetos pasivos de las tasas, con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de aquéllas, o los procedimientos de liquidación y recaudación.

***SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente Acuerdo tiene carácter provisional y se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad.

***TERCERO.-** En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el presente Acuerdo.*

***CUARTO.-** La presente modificación entrará en vigor una vez realizada la publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid."*

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, considera que, como ya dijo en la Comisión Informativa, la modificación implicaría un incremento dentro del Presupuesto del Ayuntamiento, y además desconocen el impacto que puede tener en los pequeños comerciantes y en los feriantes la subida de las tasas, por lo que le preocupa esta situación, y no ve la utilidad de subir las tasas.

Vuelve a intervenir la Sra. Paños Arriba, que señala que lo que se pretende es dar la posibilidad de que las iniciativas puedan llevarse a cabo, como pueden ser las ferias solidarias, oulet, vintage, entendiendo que se tiene que dar cabida a estas actividades dentro del recinto ferial y a su vez hay que adecuar las tarifas, lo cual viene explicado en la memoria económica, y el objetivo es atraer visitantes y que puedan participar también los comercios del pueblo, diciendo que no existe un afán recaudatorio, pues las tarifas están en la línea con las previstas en otros municipios de la zona y, en algunos casos, incluso estarían entre un 30% y un 50% más baratas, y de este modo se atrae a iniciativas que no han podido establecerse en los últimos años porque no estaba previsto en la ordenanza vigente.

Siendo sometida a votación la propuesta fue aprobada por contar con 13 votos a favor de los miembros del Grupo municipal Popular, con 3 votos en contra de los miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, y la abstención de los 2 miembros del Grupo municipal de APB, los 2 del Grupo municipal Socialista y 1 de la miembro del Grupo Mixto.

I.5.2. Propuesta del Grupo Municipal Mixto en la que solicitan "La aplicación de medidas para mejorar el servicio de empleo que ofrece el portal Silbo".

El Sr. Alcalde dio cuenta de que la proponente del siguiente asunto, doña Beatriz Martínez Moya, Portavoz del Grupo municipal Mixto ha presentado un escrito manifestando su deseo de retirar la misma, relativa a la solicitud de "aplicación de medidas para mejorar el servicio de empleo que ofrece el portal SILBO", la Corporación queda enterada, dándose paso por la Presidencia al tratamiento del siguiente asunto incluido en el orden del día del Pleno.

I.5.3. Dación de cuenta de Informe de Morosidad 4º Trimestre 2015.

Por la Presidencia, para dar cuenta del asunto de referencia, se concedió el uso de la palabra a doña Mª del Mar Paños, Cuarta Tte. Alcalde-Delegada del Área de Economía, Hacienda y Comercio, que dio cuenta del informe del informe de morosidad correspondiente al 4º Trimestre de 2015 diciendo que del mismo se desprende que en dicho periodo no existe deuda comercial y que se están atendiendo los pagos cumpliendo unas buenas ratios, cumpliendo con lo que dispone en la Ley de Lucha contra la Morosidad; quedando la Corporación enterada.

I.6. Moción de urgencia.

Interviene el Sr. Galindo Álvarez, Portavoz del Grupo municipal de APB, para anunciar que desea someter por urgencia, al tratamiento por el Pleno, una moción suscrita conjuntamente por los Grupos municipales de Alternativa por Boadilla y de Ciudadanos para "la reconsideración de la instalación de surtidores de abastecimiento de combustible para la automoción en avenida Condesa de Chinchón frente al Residencial Valenoso.

El Sr. Galindo Álvarez, manifiesta que el carácter de urgencia de la moción es para que se reconsidere de la instalación de surtidores en la Avenida Condesa de Chinchón y el Ayuntamiento debería fijar una posición para tranquilizar a las familias ante la construcción inminente de las instalaciones en una zona que es residencial y quieren que, cuanto antes, el gobierno municipal se posicione por la gran preocupación existente entre los vecinos.

Toma la palabra a continuación el Sr. Herráiz Romero, Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Patrimonio que manifiesta que está de acuerdo con que se tiene que tranquilizar a los vecinos y que ha mantenido alrededor de 10 reuniones con ellos, y señala que en el Plan General no se contemplaba esta posibilidad pero en el trámite de información pública la Asociación Nacional de Hidrocarburos efectuó una alegación solicitando la inclusión de este tipo de instalaciones, por lo que hubo de incorporarse, y actualmente el tema está paralizado porque el Plan General exige la aprobación de una ordenanza, además de ser necesario un Estudio de Detalle, y en su opinión no ve un surtidor ahí porque existe una gasolinera al lado, pero los técnicos son los que estudian la cuestión de distancias.

A continuación fue sometida a votación la urgencia de la moción siendo rechazada por contar con 13 votos en contra de los miembros del Grupo municipal Popular, y 8 votos a favor correspondientes 3 a los miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, 2 a los miembros del Grupo municipal de APB, 2 a los miembros del Grupo municipal Socialista y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto.

II.-PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

II.1-Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números de 166/2016 a 561/2016, ambas inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1. Sentencia nº 13/2016 de fecha 13 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado 534/2013; que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dª María del Socorro Pérez Ralero contra la Resolución en materia de circulación, de la Primera Tte. de Alcalde-Delegada de Coordinación, Seguridad y Servicios a la Ciudanía de este Ayto. de fecha 16 de septiembre de 2013.

2. Sentencia nº 17/2016 de fecha 15 de enero, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 25 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado 103/2014 Grupo 5; que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dª María del Carmen Pastor Gil, contra la Resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución dictada en fecha 24.01.2014, en Expte. sancionador nº 2013 00003781.

3. Sentencia nº 5/16 de fecha 18 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado 578/2012; que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dª Teresa Marcos Miralles, frente a liquidación del IIVTU.

4. Sentencia nº 38/2016 de fecha 27 de enero, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 15 de Madrid, recaída en Procedimiento Ordinario 96/2012 L, por la que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Congregación Religiosa de los Legionarios de Cristo, se anula por contraria a Derecho, la actuación administrativa impugnada sobre imposición de penalidad.

5. Sentencia nº 42/2016 de fecha 29 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 13 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado 478/2013, por la que, desestimando el recurso contencioso-administrativo PAB nº 478/2013, interpuesto por D. Raúl Peña Benito contra la Resolución de 10/07/2013 de desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial de la Tercera Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda, Patrimonio y Personal de este Ayto., se confirma la actuación administrativa por ser conforme a Derecho.

6. Sentencia nº 39/2016 de fecha 9 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 18 de Madrid, recaída en Procedimiento Ordinario 261/2014 A; que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ángel Pecci del Río, contra la Resolución del Tte. de Alcalde de este Ayto. de fecha 22/10/2013, de desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación 2012/44512 del IIVTNU.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, dice -en relación a la sentencia del Colegio de los Legionarios de Cristo, por la que el Ayuntamiento debe devolver la sanción impuesta-, por no existir incumplimiento de la concesión por parte de los Legionarios de Cristo al haberse autorizado la ejecución – de las obras- por fases, que supone que el Ayuntamiento ha incumplido los términos del pliego, pidiendo conocer las fechas de las que se trata, y señalando que deben pedirse responsabilidades, pues su Grupo votó a favor de la resolución y de la imposición de la sanción económica.

El Sr. Alcalde respondió que si la imposición de la penalidad es del 2012, imagina que la ejecución se refiere al periodo 2007-2011, pero que no obstante la sentencia se ejecutará y se reclamará lo que en su caso proceda, como siempre se ha hecho.

II.2.-Dación de cuenta de Contratos Menores.

Fue dada cuenta, al igual que en la Comisión Informativa correspondiente, de los contratos menores celebrados por este Ayuntamiento desde el día 21/01/2016 al 20/02/2016, quedando el Pleno enterado.

II.3 Ruegos y preguntas.

En el turno de ruegos y preguntas, el Concejal del Grupo municipal Socialista, Sr. Doncel Lucena, manifiesta que un ciudadano intentó entrar con su hija en las instalaciones de la Millonaria y le prohibieron la entrada porque era menor de edad, y pide que se quite esta absurda norma, respondiéndole el Sr. Presidente que se le contestará por escrito.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, manifiesta que han presentado unos escritos para que se les entreguen unos contratos de suministro, y no les han contestado, estando todavía pendientes de que se les faciliten los expedientes; respondiendo la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Sánchez Campos Guerrero, que – esta cuestión- ya está tramitada, pues hace unos días ha firmado la puesta a disposición de los expedientes.

El Concejal del Grupo municipal de Ciudadanos, don Ignacio Díaz López, pregunta por los asaltos que se vienen produciendo en garajes y viviendas del Sector B y S, y los delitos que se están cometiendo a plena luz del día en el Colegio Virgen de Europa y otros actos delictivos producidos en la confluencia entre el Polideportivo y el Club Las Encinas, preguntando qué se va a hacer para remediarlo.

Contestó el Sr. Alcalde que al él le llega todo, aunque no con esta alarma, y que se persevera en la seguridad, pero que es imposible que exista una seguridad total, y que le preocupa más unos robos que se han producido en el cincuenta por ciento de las viviendas de una urbanización de Pozuelo, municipio limítrofe con Boadilla; prosigue diciendo el Sr. Alcalde que se cuenta con medidas de Videovigilancia, Planes de Seguridad en colaboración con la Guardia Civil, a la que se le va a donar dos vehículos nuevos para que dispongan de más medios, próximamente la Policía Municipal va a contar con seis vehículos más modernos; que tratan de mejorar, pero se pueden producir repuntes de actos violentos por la actuación de bandas itinerantes que actúan por varios municipios, como la banda de aluniceros que ha sido detenida gracias a la colaboración de la Guardia Civil de Boadilla, pero que en este municipio no se producen delitos de sangre como en otros municipios limítrofes, y además existe coordinación y colaboración con la seguridad privada de las urbanizaciones…… y no se va a escatimar un solo euro en esta materia, y si son necesarios más efectivos, se pondrán.

Toma de nuevo la palabra don Ignacio Díaz López para señalar que su Grupo trae una demanda de los vecinos, y –el Sr. Alcalde- le está tachando de alarmista, y lo que le están pidiendo los vecinos es que se ponga las pilas en el tema de la seguridad, respondiendo el Sr. Alcalde que no se puede abrir un debate en el turno de ruegos y preguntas y que si en su urbanización ya no hay robos, algún mérito tendrán ellos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, levantando la misma a las catorce horas y treinta y siete minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretaria de la sesión, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,